

Certificaciones

SA-RCM

Serie 2002-2003

Certificaciones Senado Académico Recinto de Ciencias Médicas

Iniciales utilizadas

JS = Junta de Síndicos
JU = Junta Universitaria
SA = Senado Académico
JA = Junta Administrativa
JR = Junta de Retiro
JD = Junta de Disciplina

CAA = Comité de Asuntos Académicos
CAC = Comité de Asuntos Claustrales
CERTIFICACIÓN = Certificación
CPRS = Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud
CRL = Comité Ley y Reglamentos
CAE = Comité de Asuntos Estudiantiles
DA = Decanato de Administración
DAA = Decanato de Asuntos Académicos

Certificaciones SA-RCM 2002-2003	ASUNTO
001	Composición del Senado Académico
002	Composición del Comité de Asuntos Académicos
003	Composición del Comité de Asuntos Claustrales
004	Composición del Comité de Asuntos Estudiantiles
005	Composición del Comité de Ley y Reglamento
006	Representantes del Senado ante Junta Administrativa
007	Representantes del Senado ante la Junta Universitaria
008	Representante del Claustro ante la Junta de Retiro
009	Representantes del Claustro ante la Junta de Reconocimiento de las Organizaciones Estudiantiles del RCM
010	Representantes del Claustro Comité de Emergencias RCM
011	Aprobar el Calendario de Reuniones Ordinarias del Senado Académico para el año 2002-2003
012	Propuesta Académica de "Family Nurse Practitioner", sometida por el Decanato de Enfermería, Que el Comité de Asuntos Académicos del Recinto de Ciencias Médicas le dé prioridad a la Propuesta Académica de "Family Nurse Practitioner"
013	Representante del Senado ante a Junta Disciplina, Certificación 077, 2000-01, SA. RCM
014	Recomienda no aumentar el término de los Senadores(as) en un mismo Comité Permanente
015	Endosar el documento: Propuesta Académica de Revisión del Programa de Primer Nivel Profesional de Doctor en Medicina Dental, con las siguientes sugerencias...
016	Comité de Ley y Reglamentos referente a la Propuesta del Senado Académico de Río Piedras de enmendar los Artículos 45,67,68 y 69 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico (Certificación 152,00-01, Senado Académico-Río Piedras), acordó: No aprobar las enmiendas en su forma presente, sin embargo, incluye las siguientes recomendaciones...
017	Comité de Representantes de Facultad UPR se acordó respaldar la Resolución donde se solicita se: Restituya el derecho que tenían previo al 1 de agosto ambos cónyuges empleados de al UPR, a recibir cada uno la aportación al Plan Médico y el derecho a la mancomunación...
018	Comité de Monitor de Emergencias del Senado Académico acordó: Invitar al Dr. Luis Sojo, Coordinador del Comité de Emergencias del RCM, para que efectúe una presentación al Senado Académico sobre las gestiones realizadas, en cuanto, a la divulgación del plan en el RCM...
019	Que el Decano(a) de Asuntos Académicos le facilite a el (la) Procurador(a)

	Estudiantil y el (la) Decana (o) de Estudiantes las propuestas académicas, y que estos presenten sus recomendaciones al Comité de Asuntos Académicos previo a la presentación al Senado Académico
020	Propuesta "Revision of the Doctor of Dental Medicine Program of the School of Dentistry in the Medical Sciences Campus of the University of Puerto Rico" se acordó: se incorporaron las recomendaciones... (Certificación 015)
021	Aceptar la evaluación del documento para la institucionalización de un Plan de Desarrollo Académico a cinco años... y mecanismo para crear, revisar o reactivar Programa Académico en la UPRO
022	Referente al Programa de Bachillerato en Ciencias en Farmacia acordó: Aceptar la enmienda del documento Normas, Criterios y Procedimientos de promoción y Graduación
023	Referente a las copias de los Apéndices de las propuestas académicas acordó: Que toda Propuesta Académica que sea referida al Comité de Asuntos de Académicos para su evaluación tiene que ser acompañada con copia de sus respectivos apéndices para cada miembro del Comité. El Decanato de donde se origina la propuesta debe proveer las copias necesarias.
024	Definición de Carga Académica y Tabla de Equivalencias en Horas Crédito para la distribución de la Tarea Académica por Facultad del RCM (Certificación 068, 070, 1999-2000, SA-RCM; Certificación 82, 2001-2002)
025	Sistema de Evaluación Facultad del RCM. Solicitar al Rector que estipule por escrito la infraestructura con que contará la persona que dirija los trabajos del Sistema de Evaluación de Facultad del RCM
026	Participación Estudiantil en evaluación de profesores debe ser anónima para garantizar su confidencialidad...
027	Propuesta Estudiantil para Establecer Protocolos, para Tramitar Excusas Académicas de Estudiantes Talentosos(as)
028	Realizar una orientación en todos los Decanatos sobre el Plan de Manejo de Emergencias en el RCM... Informe presentado por el Dr. Luis Sojo, Asesor del Rector y Coordinador de Emergencias en el RCM
029	Realizar una Reunión Extraordinaria para la revisión de las enmiendas recomendadas por el Comité de Ley y Reglamento al Reglamento del Senado Académico y la Disposición Especial 1 (Procedimientos para la Radicación, Procesamiento y Disposición Final de documentos sometidos al Senado Académico)
030	Composición del Comité de Manejo de Crisis. Estar representado por dos (2) Senadores Académicos
031	Luego de recibir el Informe del Comité de Ley y Reglamentos, referente al documento: Disposición Especial I – Procedimientos para la Radicación, Procesamiento y Disposición Final de Documentos sometidos al Senado Académico, acordó: (El documento a radicarse en la Secretaría del Senado Académico deberá traer consigo toda la documentación necesaria en que se apoye, el nombres de las personas o comité responsables del mismo y la fecha en que se originó...)
032	Incluir al final de las Disposiciones Especiales del Reglamento del Senado Académico. Enmiendas: Las propuestas enmiendas a las disposiciones especiales deberán presentarse en una reunión del Senado Académico. Se aprobará el cambio por acuerdo de la mayoría simple en reunión debidamente constituida
033	Luego de recibir el Informe del Comité de Ley y Reglamentos, referente a enmiendas al Reglamento del Senado Académico, acordó: Celebrar una Reunión Extraordinaria el jueves 30 de enero de 2003, a las 9:00 de la mañana para

	continuar con la consideración de este asunto
034	Comité de Búsqueda para la Nominación de Candidatos (as) para el puesto de Decano de Asuntos Académicos del Recinto de Ciencias Médicas
035	Luego de discutir la Certificación número 139,2001-2002 de la Junta de Síndicos, aprobó lo siguiente: -La Certificación 139, 2001-02 de la Junta de Síndicos le ofrece a los empleados participantes del Sistema de Retiro la alternativa de elevar el sueldo máximo cotizante a \$60,000,... -Los empleados participantes podrán acogerse a los beneficios en cualquier momento... -La Oficina de Recursos Humanos del Recinto de Ciencias Médicas es responsable de emitir la Certificación de Sueldos...
036	Luego de recibir el informe del Comité Monitor de Emergencias del Senado Académico aprobó lo siguiente: Que la senadora Edna Negrón y el senador José G. Ortiz representen, de forma alterna, al Senado Académico en el Comité de Emergencias del Recinto de Ciencias Médicas
037	Luego de recibir el informe del Comité Monitor de Emergencias del Senado Académico acordó: Dar por terminadas las funciones del Comité al haberse atendido y completado las encomiendas asignadas al momento de su constitución
038 Enmendada	Que el rector identifique una asignación de fondos Recurrentes de \$6,000 anuales para compensar a los senadores estudiantiles que representan facultades y que cumplan con el reglamento de Administración de Fondos Incentivos a Senadores Estudiantiles (Certificación 056,00-01, JA)
039	Al recibir la presentación de la Propuesta Académica "Curricular Revisión of the Occupational Therapy Program", acordó: Endosar la Propuesta Académica "Curricular Revision of the Occupational Therapy Program"
040	Endosar la Propuesta Académica "The Establishment of a Post-Doctoral Master of Science in Clinical Research and a Graduate Certificate in Clinical Research"
041	Ofrecer el taller sobre Desarrollo y Evaluación de Propuestas Académicas, con énfasis en la Misión, Metas y Objetivos del Programa y el perfil de Egresado a cargo del Decanato de Asuntos Académicos a principio del próximo año académico 2003-2004 una vez ya estén constituidos los Comités Permanentes del Senado. (Certificación 043, 2001-2002 SA-RCM)
042	Aprobar las enmiendas propuestas al Reglamento del Senado Académico de manera que lea como siguiente...
043	Que se refiera al Comité de Ley y Reglamentos que evalúe el listado de definiciones del Reglamento del Senado Académico del RCM para incluir el término de invitado(a) permanente o invitado(a) especial
044	Luego de recibir el Informe de la Representante del Senado ante la Junta Administrativa, acordó: Referir a la Junta Administrativa que a los facultativos a los que se les reconocieron sus méritos, pero no se les otorgó ascenso en rango por falta de fondos económicos, se les dé prioridad en la otorgación de ascensos en rango del próximo año académico
045	Luego de recibir la solicitud del Sr. Irving Jiménez, Decano de Administración de nombrar un(a) Senador(a) Claustal a la Junta Coordinadora de Seguridad del Recinto de Ciencias Médicas (antes Comité de Manejo de Crisis, Certificación 063, 2001-02, SA, RCM), acordó: Que el Senador José G. Ortiz representante al Senado Académico ante la Junta Coordinadora de Seguridad del Recinto de Ciencias Médicas. La Senadora Edna Negrón queda como representante alterna
046	Recomendar favorablemente ante los organismos correspondientes la petición de otorgar a la Prof. Myrtha I. Díaz Medina de la Facultad del Decanato de Enfermería, la distinción de Profesor Emeritus de la Universidad de Puerto Rico

047	CLR recomienda: -Que el (la) Procurador(a) Claustal y Estudiantil sean miembros ex officio del Comité de Asuntos Claustrales y del Comité de Asuntos Estudiantiles del Senado. -Que el (la) Procurador(a) Claustal y Estudiantil sean invitados(as) a todas las reuniones del Senado Académico del RCM y a esos fines se les envíe regularmente toda la correspondencia que recibe un(a) senador(a). Que se enmiende el Reglamento del Senado Académico del RCM, al igual que los reglamentos de los comités de Asuntos Claustrales y de Asuntos Estudiantiles para incluir estas enmiendas
048	Que el Comité de Ley y Reglamentos estudie alternativas para enmendar la Sección 21.8 (vacantes de Senadores Académicos) 21.8.4.2. (Esaños por elección del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico
049	Solicitar a la Junta de Síndicos el que se circule a la Secretaría del Senado Académico copia de las Certificaciones oficiales de la Junta de Síndicos a partir de diciembre de 2002. Esto debido a problemas para acceder las Certificaciones a través de la página electrónica de la Junta. Dr. Luis M. Villaronga; a la Secretaría de Actas y Records de la Junta y a los Senados Académicos del sistema de la Universidad de Puerto Rico
050	Dedicar los Actos de Graduación del Recinto de Ciencias Médicas del Año 2003 a la conmemoración del Centenario de la Universidad de Puerto Rico
051	Respaldar el informe de la Junta Universitaria en el cual se propone elaborar una política institucional para el otorgamiento de honores de graduación en la Universidad de Puerto Rico y recomendar que se realice un estudio sobre este asunto de los últimos cinco (5) años en todas las unidades
052	Que se delegue en el Decanato de Asuntos Académicos elaborar un informe sobre los criterios para la otorgación de honores de graduación en el Recinto de Ciencias Médicas y lo presente al Senado Académico
053	Resolución: El Informe de la Representante ante el Comité de Representantes de Facultad del Recinto de Ciencias Médicas (CRF-RCM), acordó aprobar la siguiente: El Comité de Representantes de Facultades hizo un análisis de las condiciones de trabajo de los docentes y sometió a la Administración de la UPR un pliego de peticiones económicas y no-económicas recomendando beneficios...
054	El Prof. Luis Raúl Gonzáles trabajó 24 años a jornada completa y dedicó todo su esfuerzo a colaborar en el desarrollo del Programa de Tecnología Radiológica del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico
055	Luego de recibir el informe del Comité de Ley y Reglamentos acordó aprobar la siguiente: El P. del S. 1491 representa un valioso y significativo esfuerzo para establecer las bases de una nueva ley universitaria realizado por la Comisión de Educación y Ciencia del Senado de Puerto Rico presidida por el Honorable Margarita Ostalaza Bey, y para atemperar la ley universitaria a los nuevos retos que confronta la Universidad de Puerto Rico. Este Senado Resuelve: Que la propia Universidad se haga cargo a partir ahora del progreso hacia la creación de una nueva ley universitaria, retomando las riendas de este Proyecto, y así lo solicite a la Junta de Síndicos y al Presidente de la Universidad de Puerto Rico
056	Enmendar el documento: Normas que Regirán los nombramientos Ad-Honorem a la luz de las recomendaciones vertidas por la Oficina de Asuntos Legales de la Administración Central de la UPR
057	Referir al Comité de Asuntos Claustrales la encomienda de desarrollar un protocolo para honrar a facultativos fallecidos
058	Que el Comité de Asuntos Estudiantiles realice un estudio de la participación estudiantil en el proceso institucional de evaluación de los profesores

059	Respalda la recomendación de los Comités AE y CLR de NO endosar la participación estudiantil, con voz y voto en los Comités de Personal y Asuntos de Facultad (Certificación 22, 02-03 JU)
060	Adoptar la Certificación 056, 2000-01 de la Junta Administrativa relativa al Reglamento Administración -Fondos Incentivos a Senadores Estudiantiles y se incorpore a su Reglamento: -Eliminar la cláusula de enmienda de la página 10 de documento contenido en la Certificación 56, 2001-02 SA, RCM, -Derogar la Disposición Especial III de la Certificación 086, 2001-02, SA, RCM
061	Endosar la Resolución de la Asociación Empleados Jubilados de la Universidad de Puerto Rico aprobada en su Asamblea Anual celebrada del 2 de marzo de 2003, en la Universidad de Puerto Rico en Ponce
062	-Recomendar el formulario de Certificación de Trabajo Mensual y Asistencia del Personal Docente del RCM para ser utilizado en todas las unidades académicas del Recinto de Ciencias Médicas: -Enviar a la Junta Administrativa para su aprobación, - Este documento armoniza la directriz de la Administración Central para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Número 156 del 20 de agosto de 1996, la cual concede el derecho al pago anual del exceso de licencia por enfermedad acumulada a los empleados públicos con las necesidades académico-administrativas particulares del Recinto de Ciencias Médicas
063	Otorgar el Grado Póstumo de Maestría en Ciencias de la Salud con especialidad en Nutrición de la Facultad de Ciencias Biosociales y Escuela Graduada de Salud Pública a la estudiante Migdalia M. Ramos de Gracia fallecida el 9 de abril de 2000, en reconocimiento a su esfuerzo, dedicación y compromiso con sus estudios
064	Otorgar el Grado Póstumo de Maestría en Ciencias de la Salud con especialidad en Nutrición de la Facultad de Otorgar el Grado Póstumo de Maestría en Ciencias de la Salud con especialidad en Nutrición de la Facultad de Ciencias Biosociales y Escuela Graduada de Salud Pública a la estudiante María del Socorro González, fallecida el 30 de septiembre de 1999, en reconocimiento a su esfuerzo, dedicación y compromiso con sus estudios
065	Respalda la iniciativa del Comité Capilla EcuMénica para que se designe un espacio para este propósito en el Recinto, donde se puedan ofrecer servicios a los empleados fallecidos del Recinto de Ciencias Médicas
066	Solicitar al Rector para que la Oficina de Prensa y Comunicaciones tramite que todas las actividades del Recinto de Ciencias Médicas se publiquen en el Sistema de Información Televisado y Electrónico, con calendarios semanales y mensuales. La mínima información requerida será: -título de actividad -quién la auspicia - fecha, hora y lugar -con o sin créditos -audiencia recomendada -espacios disponibles
067	Elevar a la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas la proposición de expandir el sistema televisado de información a los Hospitales Asociados al Recinto de Ciencias Médicas y edificios relacionados como Biblioteca, Cafeterías, etc. Y que se estudie la viabilidad y el posible nombramiento de un subcomité para la búsqueda de auspicios
068	Que el Comité de Ley y Reglamento estudie alternativas para solicitar se enmiende la Ley de la Universidad de Puerto Rico, para aumentar la representación claustral en la Junta de Síndicos, a los efectos de que exista una representación equitativa entre los Recintos (Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas) y las restantes ocho (8) unidades del Sistema de la UPR
069	Que este Senado Académico, del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero (1) de mayo de 2003, reunidos en funciones oficiales, reconocemos la lucha del incansable pueblo Viequense que ve hoy realizado su

	sueño de "No más bombas para Vieques"...
070	Solicitar a la Junta de Retiro que realice un estudio actuarial: 1. Aumentando el tope máximo cotizable a \$75,000.00 y la ofrezca como una alternativa opcional a los participantes 2. Que evalúe el aumentar los porcentos de Retiro a: *75% del mayor sueldo obtenido a los 25 años de servicio *85% del mayor sueldo obtenido a los 30 años de servicio 3. Que se elimine el concepto de edad mínima para retiro. Sólo contarán los años de servicio 4. Que este estudio debe estar disponible para ser evaluado por los Senados Académicos para el mes de noviembre del año en curso
071	Solicitar a la Junta Universitaria que evalúe con urgencia la necesidad de tener un(a) representante docente en el Comité Negociador del Plan Médico
072	Durante el año 2003, se conmemoran los cincuenta años del descubrimiento por Watson y Crick de la Estructura básica del ADN (Ácido Deoxiribonucleico). Este Senado con visión del futuro y reconoce esta disciplina como un campo prometedor par nuestra juventud, pide que la UPR en la conmemoración de sus Cien años, reconozca estos hechos y haga mención especial durante los actos de graduación de los adelantos en el campo de la Biología y su futuro
073	Aprobar la Propuesta para el Establecimiento de la Maestría en Ciencias en Enfermería con Especialidad en "Family Nurse Practitioner" del Decanato de Enfermería del Recinto de Ciencias Médicas
074	Cambio en Requisitos de Graduación del Programa de Maestría en Ciencias en Enfermería con especialidad en anestesia
075	Aprobar cambios en requisito de admisión de los Programas de Maestría en Salud Pública con Especialidad en Enfermeras Parteras y Certificado Graduado en Partería para enfermeras de la ESP
076	Referir al DAA la responsabilidad de diseñar un instrumento para evaluar al personal docente que ocupa posiciones gerenciales, según Certificación 047, 1994-95 de la JS. Una vez diseñado el instrumento deberá ser presentado al SA para su aprobación
077	Informar al personal docente que de detectar alguna disparidad en beneficios o salario deberán referirlo a la OPC
078	Referir al DAA la solicitud del Comité de Derechos Humanos, (IRB) para el otorgamiento de una descarga de tres (3) créditos
079	Solicitar a JA que revoque su Certificación 117, 1999-00 que informa que la Certificación 90, 1994-95, JA RCM no está vigente. Estarán vigentes las definiciones de carga académica en la Certificación 90 a la vez que se solicita a JA que las facultades durante el primer semestre 2003-04 elaboren un plan de acción para su implementación y que también se atienda el impacto presupuestario
080	Solicitar al Decanato de Asuntos Académicos del Recinto de Ciencias Médicas que reciba y analice las recomendaciones de las facultades al documento de Carga Académica y Tabla de Equivalencias del Personal Docente del RCM, Certificación 82, 2001-2002 de la Junta Administrativa. Que la Tabla de Equivalencias sea presentada al Senado Académico durante el próximo año académico 2003-04 para su aprobación
081	Que el (ella) Procuradora Estudiantil presente al Senado Académico un informe anual en la reunión ordinaria de junio, comenzando en el próximo año académico 2003-04
082	Que la Escuela de Medicina realice un estudio sobre el Perfil de la Facultad que no asiste a las reuniones de facultad

083	Aceptar la recomendación de enmienda propuesta en la Certificación 2002-03-26 por el Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, en lo relativo a la Sección 25.9.1 del Reglamento General de la UPR – Participación de los candidatos a Ascensos o Permanencias”
084	Aceptar la recomendación del Comité de Ley y Reglamentos, de no proceder con el cambio de nombre del Comité de Asuntos Claustrales a “Comité de Asuntos del Personal Docente”, sino retener el nombre de Comité de Asuntos Claustrales
085	Aprobar la recomendación del Comité de Ley y Reglamentos en el sentido de que se añadan dos claustrales más, aumentando la representación del claustro a cuatro profesores ante la Junta de Síndicos, uno de los cuales será de uno de los tres recintos mayores, (Río Piedras, Mayagüez o Ciencias Médicas); y, que se replantee la propuesta para que los Síndicos Claustrales sirvan por un término de dos años (Certificación 061, 2001-02, SA, RCM)
086	Que los representantes del Senado Académico ante Junta Universitaria, en la próxima reunión den seguimiento prioritario a la Certificación 18, 01-02, SA, RCM donde solicita enmienda a la Certificación 80, 00-01, JS relativa a Normas sobre Autorización de Estudio al Personal Universitario en Servicio Activo
087	Que siendo el Recinto de Ciencias Médicas uno enriquecido por miembros del claustro, profesionales de la salud y expertos en las necesidades de salud de nuestro pueblo, se solicite representación de nuestro Recinto en el Comité de Diálogo del Plan Médico
088	Solicitar al Comité de Asuntos Estudiantiles, con especial mención a la Decana de Estudiantes, Presidente del Consejo de Estudiantes y el Representante Estudiantil ante la Junta Universitaria, que evalúen el documento revisado, “Reglamento General de Estudiantes” y sometan sus reacciones a los Representantes del Senado ante la Junta Universitaria
089	Recibir el Informe de Normas, Disciplina y Promoción de los Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas y dar por concluida la tarea asignada al Comité de Asuntos Estudiantiles en Certificación 085, 2000-01, SA-RCM
090	Aprobar la recomendación que hiciera el Comité de Asuntos Estudiantiles en el sentido de que cuando una facultad emita una norma o se enmiende un documento existente, se especifique el nivel y fecha de aprobación
091	Que el Decanato de Asuntos Académicos sirva como custodio permanente de los documentos existentes vigentes relacionados a Normas, Disciplina y Promoción de Estudiantes del RCM
092	Que cuando un cuerpo deliberativo adopte o recomiende una enmienda a un documento oficial o certificación emitida por otro cuerpo deliberativo, debe informar dicha acción al cuerpo que originó el documento
093	Reconocer los derechos de autor de la persona que diseñe un curso o cree los documentos o instrumentos utilizados en cursos en formato electrónico. De igual forma todo instrumento o formulario existente que se transfiera a formato electrónico, deberá reconocer los derechos de autor de la persona que los diseñó
094	Que los cursos que ya están diseñados y son parte de un currículo, que van a ser modificados a la plataforma para cursos en línea y aquellos de nueva creación, deben ser evaluados y autorizados por el Comité de Currículo del departamento o facultad



2002-03
Certificación 001
ENMENDADA

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **8 de agosto de 2002**, quedó constituido como sigue:

MIEMBROS EX-OFFICIO:

Lcdo. Antonio García Padilla
Presidente
Universidad de Puerto Rico

Dr. José Carlo
Rector
Recinto de Ciencias Médicas

Dra. Delia Camacho
Decana
Decanato Asuntos Académicos

Sr. Irving Jiménez
Decano
Decanato de Administración

Dra. Ilka Ríos
Decana
Decanato de Estudiantes

Dr. Francisco Joglar
Decano
Escuela de Medicina

Dra. Yilda Rivera
Decana
Escuela de Odontología

Dra. Rosa Pérez
Decana
Escuela de Salud Pública

Dra. Iliá Oquendo
Decana
Escuela de Farmacia

Dra. Estela Estapé
Decana
Colegio de Profesiones
Relacionadas con la Salud

Prof. Suane Sánchez
Decana
Decanato de Enfermería

Prof. Victoria Delgado
Directora
Biblioteca

Prof. Virginia Vincenty
Directora
Oficina de Consejería y Orientación

SENADORES ACADÉMICOS ELECTOS:

Biblioteca:

Senadora Carmen Santos

Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud:

Senadora Ivette Bonet

Senadora Migdalia Marrero

Senadora Zulma Olivieri

Senadora Lourdes Reus

Consejeros Profesionales, Trabajadores Sociales y Psicólogos:

Senadora Ilsa Centeno

Escuela de Farmacia:

Senador Homero A. Monsanto

Senadora Elga Vega de Rivera

Decanato de Enfermería:

Senadora María Declet

Senadora Darcy Ramírez

Escuela Graduada de Salud Pública:

Senadora Ana Luisa Dávila

Senadora Edna Negrón

Senador Gilberto Ramos

Senadora María del C. Santos-Ortiz

Escuela de Medicina – Ciencias Básicas:

Senadora Ana M. Díaz

Senador Diógenes Herreño

Senador Julio Lavergne

Senador José G. Ortiz

Senador L. Kent Stitzer

Senadora Adelfa E. Serrano

Escuela de Medicina – Ciencias Clínicas:

Senadora Myriam Allende

Senadora Petra Burke

Senador Julio Colón

Senadora Lillian Colón

Senador Sixto García

Senadora Anarda González

Senador Lorenzo Lizardi

Senador Alberto López Enríquez

Senadora Ivette Pratts

Senador Miguel Rivera

Senadora Ana Judith Román

Senadora Myrna J. Sesman

Escuela de Odontología:

Senadora Ana N. López

Senadora María M. Moscoso

Senador Marcelino Negrón

Senadora Juanita Villamil

SENADORES ESTUDIANTILES ELECTOS:

Senadora Linnette Maldonado
Colegio de Profesiones
Relacionadas con la Salud

Senadora Jenny Morales
Decanato de Enfermería

Senadora Berenís Marrero
Escuela de Farmacia

Senadora Emily del Valler
Escuela de Medicina

Senador Fernando Jiménez
Escuela de Odontología

Senadora Merixandra Negrón
Escuela de Salud Pública

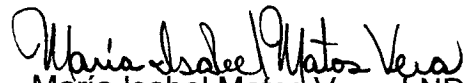
EX-OFFICIO:

Sr. Axel Martínez
Representante ante
la Junta Administrativa

Sr. Marvin Alameda
Representante ante
la Junta Universitaria

Sr. David Bernier
Presidente
Consejo General de Estudiantes

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 18 de septiembre de 2003.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





2002-03
Certificación 001

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el *Senado Académico* en su reunión ordinaria del **8 de agosto de 2002**, quedó constituido como sigue:

MIEMBROS EX-OFFICIO:

Lcdo. Antonio García Padilla
Presidente
Universidad de Puerto Rico

Dr. José Carlo
Rector
Recinto de Ciencias Médicas

Dr. José Hawayek
Decano
Decanato Asuntos Académicos

Sr. Irving Jiménez
Decano
Decanato de Administración

Dra. Ilka Ríos
Decana
Decanato de Estudiantes

Dr. Francisco Joglar
Decano
Escuela de Medicina

Dr. Angel Rafael Pagán
Decano Interino
Escuela de Odontología

Dra. Rosa Pérez
Decana Interina
Escuela de Salud Pública

Dra. Iliá Oquendo
Decana
Escuela de Farmacia

Dra. Estela Estapé
Decana
Colegio de Profesiones
Relacionadas con la Salud

Dra. María Rosa
Decana
Decanato de Enfermería

Prof. Victoria Delgado
Directora
Biblioteca

Prof. Virginia Vincenty
Directora
Oficina de Consejería y Orientación

SENADORES ACADÉMICOS ELECTOS:

Biblioteca:

Senadora Carmen Santos

Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud:

Senadora Ivette Bonet

Senadora Migdalia Marrero

Senadora Zulma Olivieri

Senadora Lourdes Reus

Consejeros Profesionales, Trabajadores Sociales y Psicólogos:

Senadora Ilsa Centeno

Escuela de Farmacia:

Senador Homero A. Monsanto

Senadora Elga Vega de Rivera

Decanato de Enfermería:

Senadora María Declet

Senadora Darcy Ramírez

Escuela Graduada de Salud Pública:

Senadora Ana Luisa Dávila

Senadora Edna Negrón

Senador Gilberto Ramos

Senadora María del C. Santos-Ortiz

Escuela de Medicina – Ciencias Básicas:

Senadora Ana M. Díaz

Senador Diógenes Herreño

Senador Julio Lavergne

Senador José Ortiz

Senador L. Kent Stitzer

Senadora Adelfa E. Serrano

Escuela de Medicina – Ciencias Clínicas:

Senadora Myriam Allende

Senadora Petra Burke

Senador Julio Colón

Senadora Lillian Colón

Senador Sixto García

Senadora Anarda González

Senador Lorenzo Lizardi

Senador Alberto López Enríquez

Senadora Ivette Pratts

Senador Miguel Rivera

Senadora Ana Judith Román

Senadora Myrna J. Sesman

Escuela de Odontología:

Senadora Ana N. López

Senadora María M. Moscoso

Senador Marcelino Negrón

Senadora Juanita Villamil

SENADORES ESTUDIANTILES ELECTOS:

*Senador(a) Estudiantil
Colegio de Profesiones
Relacionadas con la Salud*

*Senador(a) Estudiantil
Decanato de Enfermería
Senador(a) Estudiantil
Escuela de Farmacia*

*Senador(a) Estudiantil
Escuela de Medicina*

*Senador(a) Estudiantil
Escuela de Odontología*

*Senador(a) Estudiantil
Escuela de Salud Pública*

EX-OFFICIO:

*Representante ante
la Junta Administrativa*

*Representante ante
la Junta Universitaria*

Presidente(a)
Consejo General de Estudiantes

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de agosto de 2002.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 003

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

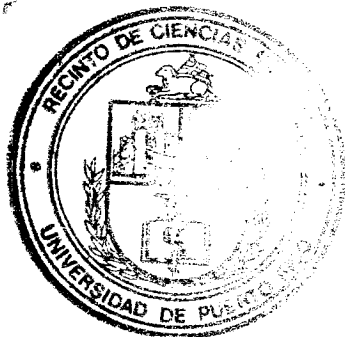
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **8 de agosto de 2002**, procedió a completar las vacantes en su **COMITÉ DE ASUNTOS CLAUSTRALES**. A esos efectos el Comité quedó constituido como sigue:

Senador Julio Lavergne, Escuela de Medicina
Senadora Petra Burke, Escuela de Medicina
Senadora Myriam Allende, Escuela de Medicina
Senadora Migdalia Marrero, CPRS
Senadora Elga Vega, Escuela de Farmacia
Senadora Ana Luisa Dávila, Escuela Graduada de Salud Pública
Senadora Lourdes Reus, CPRS
Representación Estudiantil
Procurador(a) Claustal, Invitado(a) Permanente
Dr. José Carlo, Rector y Miembro Exoficio

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de agosto de 2002.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

MIMV





2002-03
Certificación 002

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el *Senado Académico* en su reunión ordinaria del **8 de agosto de 2002**, procedió a llenar las vacantes de su **COMITÉ DE ASUNTOS ACADÉMICOS**. A esos efectos, el *Comité* quedó constituido como sigue:

Senadora Ivette Bonet, CPRS

Senador Homero A. Monsanto, Escuela de Farmacia

Senador Marcelino Negrón, Escuela de Odontología

Senadora Ivette Pratts, Escuela de Medicina

Senadora Ana Judith Román, Escuela de Medicina

Senadora Lillian Colón, Escuela de Medicina

Senador Gilberto Ramos, Escuela Graduada de Salud Pública

Senadora Zulma Olivieri, CPRS

Senadora Edna Negrón, Escuela Graduada de Salud Pública

Representante Estudiantil

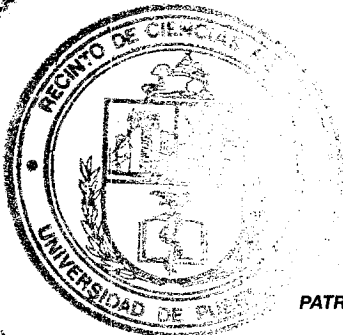
Representante Estudiantil

Dr. José Hawayek, Decano de Asuntos Académicos y Miembro Exoficio

Prof. Victoria Delgado, Directora, Biblioteca y Miembro Exoficio

Dr. José Carlo, Rector y Miembro Exoficio

Y, para que así conste, expido y remito la presente *Certificación* bajo el sello del *Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, en *San Juan, Puerto Rico*, hoy 15 de agosto de 2002.



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria



Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 004

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

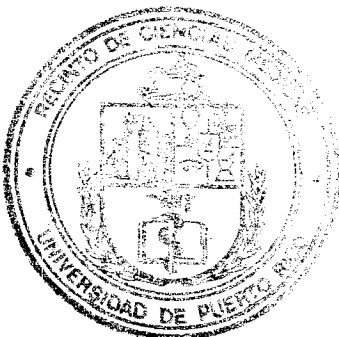
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **8 de agosto de 2002**, procedió a completar las vacantes de su **COMITÉ DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**. A esos efectos el Comité quedó constituido como sigue:

Senador Kent Stitzer, Escuela de Medicina
Senadora Juanita Villamil, Escuela de Odontología
Senadora María Deplet, Decanato de Enfermería
Senadora Anarda González, Escuela de Medicina
Senadora Ilsa Centeno, Consejeros Profesionales
Senador Lorenzo Lizardi, Escuela de Medicina
Senador Miguel Rivera, Escuela de Medicina
Senador Diógenes Herreño, Escuela de Medicina
Representación Estudiantil
Representación Estudiantil
Lcda. Virginia Santiago, Procuradora Estudiantil, Invitada Permanente
Dra. Ilka Ríos, Decana de Estudiantes y Miembro Exoficio
Dr. José Carlo, Rector y Miembro Exoficio

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de agosto de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

MIMV





2002-03
Certificación 005

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **8 de agosto de 2002**, procedió a llenar las vacantes de su **COMITÉ DE LEY Y REGLAMENTOS**. A esos efectos, el Comité quedó constituido como sigue:

Senadora Adelfa Serrano, Escuela de Medicina
Senadora Myrna J. Sesman, Escuela de Medicina
Senador Julio Colón, Escuela de Medicina
Senador Sixto García, Escuela de Medicina
Senadora Carmen Santos, Biblioteca
Senador José Ortiz, Escuela de Medicina
Senadora María del Carmen Santos-Ortiz, Escuela Graduada de Salud Pública
Representación Estudiantil
Dr. José Carlo, Rector y Miembro Exoficio

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de agosto de 2002.

MIMV



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHS&N
Secretaria



Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 006

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

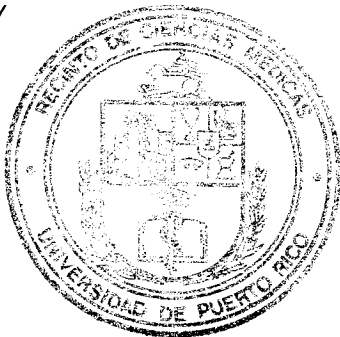
Que el *Senado Académico* en su reunión ordinaria del **8 de agosto de 2002**, procedió a seleccionar a los **REPRESENTANTES DEL SENADO ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA**. Los miembros electos fueron:

SENADORA ANA M. DIAZ, ESCUELA DE MEDICINA
SENADORA DARCY F. RAMÍREZ, DECANATO DE ENFERMERIA

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del *Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, en *San Juan, Puerto Rico*, hoy 15 de agosto de 2002.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

MIMV





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 007

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el *Senado Académico* en su reunión ordinaria del **8 de agosto de 2002**, procedió a seleccionar a los **REPRESENTANTES DEL SENADO ANTE LA JUNTA UNIVERSITARIA**. Los miembros electos fueron:

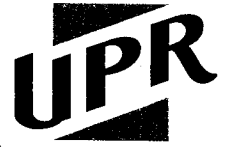
SEN. ALBERTO LOPEZ, ESCUELA DE MEDICINA, REPRESENTANTE
SEN. ANA N. LOPEZ, ESCUELA DE ODONTOLOGÍA, REPRESENTANTE ALTERNA

Y, para que así conste, expido y remito la presente *Certificación* bajo el sello del *Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, en *San Juan, Puerto Rico*, hoy 15 de agosto de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

MIMV





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 008

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **8 de agosto de 2002**, procedió a seleccionar al **REPRESENTANTE DEL CLAUSTRO ANTE LA JUNTA DE RETIRO**. Quedó electa:

SENADORA MARIA MERCEDES MOSCOSO

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de agosto de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

MIMV





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 009

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

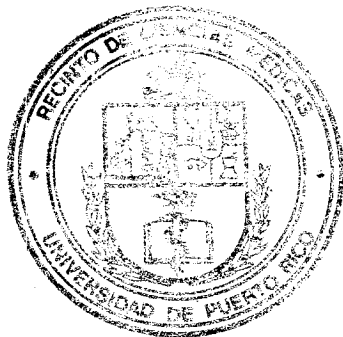
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **8 de agosto de 2002**, procedió a designar cuatro representantes del claustro ante la **Junta de Reconocimiento de las Organizaciones Estudiantiles del Recinto de Ciencias Médicas**. Fueron designados:

Senadora Juanita Villamil, Escuela de Odontología
Senadora Ana Judith Román, Escuela de Medicina
Senadora Petra Burke, Escuela de Medicina
Senador Kent Stitzer, Escuela de Medicina

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de agosto de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

MIMV





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 010

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

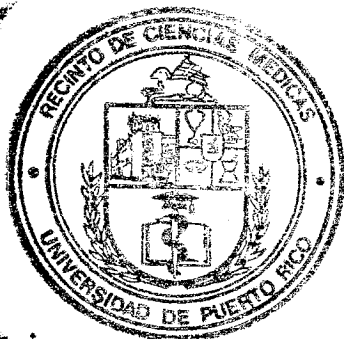
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **8 de agosto de 2002**, procedió a designar a cuatro representantes del claustro ante el **Comité Monitor de Emergencias del Recinto de Ciencias Médicas**. El Comité quedó constituido como sigue:

Senador Miguel Rivera, Escuela de Medicina
Senador José G. Ortiz, Escuela de Medicina
Senador Julio Colón, Escuela de Medicina
Senadora Edna Negrón, Escuela Graduada de Salud Pública

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de agosto de 2002.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

MIMV





2002-03
Certificación 011

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

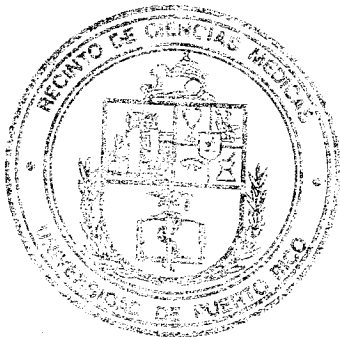
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **8 de agosto de 2002**, luego de considerar el Calendario del Senado Académico para el Año Académico 2002-03, acordó:

Aprobar el Calendario de Reuniones Ordinarias del Senado Académico para el Año 2002-03.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de agosto de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

MIMV





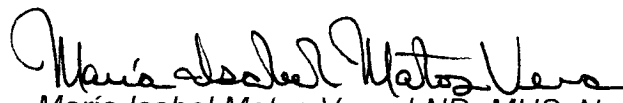
2002-03
Certificación 012

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **8 de agosto de 2002**, luego de una amplia discusión relativa a la Propuesta Académica de "**Family Nurse Practitioner**", sometida por el Decanato de Enfermería, acordó:

Que el Comité de Asuntos Académicos del Recinto de Ciencias Médicas le dé prioridad a la Propuesta Académica de "Family Nurse Practitioner" sometida por el Decanato de Enfermería y que se incluya en la agenda de la reunión de septiembre del Senado Académico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de agosto de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

MIMV





Senado Académico

Academic Senate

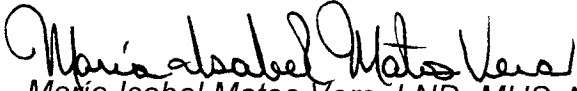
2002-03
Certificación 013

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el *Comité de Asuntos Académicos y el Comité de Asuntos Estudiantiles en reunión del 15 de agosto de 2002*, procedieron a elegir a los *Representantes del Senado ante la Junta de Disciplina, Certificación 077, 2000-01, SA. RCM*. Los miembros electos fueron:

Senadora Lillian Colón, Comité de Asuntos Académicos
Senador Miguel Rivera, Comité de Asuntos Estudiantiles

Y, para que así conste, expido y remito la presente *Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de agosto de 2002*.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

MIMV





Senado Académico

Academic Senate

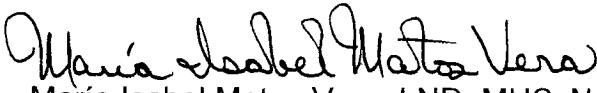
2002-03
Certificación 014

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el **Senado Académico** en su reunión del **5 de septiembre de 2002**, luego de recibir el informe del **Comité de Ley y Reglamentos** respecto al aumento del término de los Senadores(as) en un mismo Comité Permanente solicitado por el Comité de Asuntos Estudiantiles, acordó:

No aumentar el término de los Senadores(as) en un mismo Comité Permanente.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de septiembre de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHS cN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





2002-03
Certificación 015

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **5 de septiembre de 2002**, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Académicos, acordó:

Endosar el documento: **Propuesta Académica de Revisión del Programa de Primer Nivel Profesional de Doctor en Medicina Dental**, con las siguientes sugerencias:

1. Incluir en el Apéndice F, las Normas de Readmisión de la Escuela de Odontología como parte del documento "Academic Performance Rules and Regulations".
2. Incluir en el Apéndice F, los Criterios sobre la repetición de cursos específicos o repetición del año entero del Comité de Promoción en el documento "Academic Performance Rules and Regulations".
3. Que en el Apéndice F, página 8, Sección 2.1, "Academic Dismissal" se revise el lenguaje inicial para que recoja los parámetros del "due process" de la página 11. Se debe eliminar la expresión "an option to appear..." y redactarse lo referente a esa oportunidad de audiencia con el lenguaje utilizado en la página 11.
4. Que se especifique en el Apéndice F, página 5, inciso A-1, cuándo el estudiante puede hacer efectiva la decisión de repetir el año entero, aún con recomendaciones de repetición de ciertos cursos; si el próximo año académico siguiente al año que cursa en la escuela o en otro año académico.
5. Que en el Apéndice E, "Professional Development Criteria", los patrones de referencia para evaluar el desarrollo profesional, con los que se utiliza el instrumento, se incluyan en todos los prontuarios de los cursos del nuevo currículo.



2002-03
Certificación 016

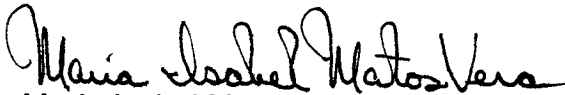
Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **5 de septiembre de 2002**, luego de recibir el informe del **Comité de Ley y Reglamentos** referente a la **Propuesta del Senado Académico de Río Piedras de enmendar los Artículos 45, 67, 68 y 69 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico** (Cert. 152, 00-01, Senado Académico-Río Piedras), acordó:

No aprobar las enmiendas en su forma presente, sin embargo, incluye las siguientes recomendaciones:

- **Mantener la categorización de los distintos docentes en todos los artículos.**
- **Incluir las nuevas modalidades de docencia, que no implican contacto directo en el salón de clases, como parte de la tarea docente.**
- **Definir o redefinir cuidadosamente las tareas de cada categoría docente para que tanto investigación y creación como servicio aparezcan como parte integral de la carga académica.**
- **Reajustar el tiempo de contacto directo con los estudiantes al que se considere necesario para completar la tarea académica de los distintos docentes.**
- **Establecer los criterios generales de cómo medir TODAS las tareas docentes para que sea posible evaluar el rendimiento del docente del modo menos subjetivo posible.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de septiembre de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





Senado Académico

Academic Senate

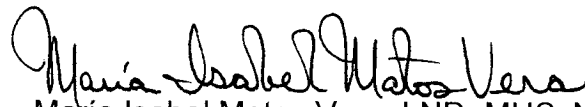
2002-03
Certificación 017

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **5 de septiembre de 2002**, luego de recibir el informe del **Comité de Representantes de Facultad UPR** se acordó respaldar la Resolución donde se solicita se:

Restituya el derecho que tenían previo al 1 de agosto ambos cónyuges empleados de la UPR, a recibir cada uno la aportación al Plan Médico y el derecho a la mancomunación de dichas aportaciones para cubrir el costo de la cubierta seleccionada por ellos, aprobada el 23 de agosto de 2002.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de septiembre de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr

Anejo



- **Añadir en los artículos 45.1, 45.8 y 67.1.4 a los Consejeros, Sicólogos y Trabajadores Sociales.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de septiembre de 2002.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr



Comité de Representantes de Facultad Universidad de Puerto Rico

En su reunión del día 23 de agosto de 2002, el Comité de Representantes de Facultad de la Universidad de Puerto Rico aprobó por unanimidad, con representación de diez de las once unidades del Sistema, la siguiente

Resolución

POR CUANTO: La UPR siempre ha hecho una aportación al Plan Médico por empleado en caso de empleados casados entre sí y ha permitido que dichas aportaciones se mancomunen para que esos empleados puedan pagar el costo de los beneficios de su cubierta;

POR CUANTO: Efectivo el primero de agosto de 2002, la UPR decidió unilateralmente hacer solamente una aportación en el caso de empleados casados entre sí, eliminando así la posibilidad de que esos empleados mancomunaran sus aportaciones;

POR CUANTO: Tal decisión constituye un discrimen por estado civil porque priva a uno de los cónyuges de su derecho a recibir su aportación al Plan Médico por el solo hecho de estar casado;

POR CUANTO: De la misma forma, viola el derecho del cónyuge que ha sido privado de su aportación, de recibir igual paga por igual trabajo;

POR CUANTO: También viola el uso y costumbre prevalente en la UPR de interpretar el espíritu de la Ley de la UPR en el sentido de que la norma que exige que la UPR proveerá un plan de salud a sus empleados ha sido siempre interpretado como que todos sus empleados tienen derecho a recibir la aportación al Plan Médico y mancomunar la misma cuando están casados entre sí;

POR CUANTO: La misma se tomó sin la participación del Comité de Diálogo Institucional de la UPR violando así la letra y el espíritu de la Certificación Núm. 51 de 1997 de la Junta Síndicos;

POR CUANTO: La decisión contó sólo con el aval de la HEEND, entidad que no representa, ni es el ente al cual le corresponde dialogar sobre los asuntos relacionados con las condiciones de empleo del personal docente;

POR CUANTO: También establece un precedente de eliminar unilateralmente beneficios adquiridos al personal docente sin mediar otra parte que la Administración de la UPR;


POR CUANTO: Da base para pensar y anticipar la posibilidad de que se tomen otras decisiones en las que no se respete el principio de mérito y de igual paga por igual trabajo;

POR TANTO: El Comité de Representantes de Facultad resuelve:

1. Exigir inmediatamente que se restituya el derecho que tenían previo al 1 de agosto ambos cónyuges empleados de la UPR a recibir cada uno la aportación al Plan Médico y el derecho a la mancomunación de dichas aportaciones para cubrir el costo de la cubierta seleccionada por ellos;
2. Rechazar la decisión de eliminar a los empleados docentes los derechos referidos en el anterior Por Tanto;
3. Solicitar de todos los senados académicos que respalden esta resolución.

Esta resolución será divulgada a la comunidad universitaria y a los medios de comunicación en Puerto Rico.

Para que así conste, expido la presente certificación, hoy 26 de agosto de 2002, en San Juan, Puerto Rico.


Prof. Aurelio Hernández de Jesús
Coordinador
Comité de Representantes de Facultad
Universidad de Puerto Rico



2002-03
Certificación 018

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

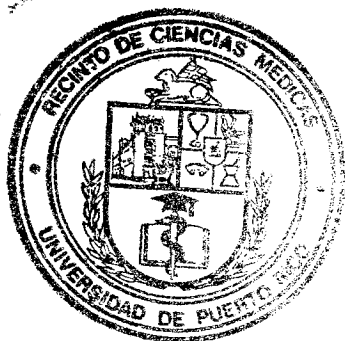
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **5 de septiembre de 2002**, luego de recibir el Informe del **Comité de Monitor de Emergencias del Senado Académico** acordó:

Invitar al Dr. Luis Sojo, Coordinador del Comité de Emergencias del RCM, para que efectúe una presentación al Senado Académico sobre las gestiones realizadas, en cuanto, a la divulgación del plan en el Recinto de Ciencias Médicas y sus dependencias y sobre el ofrecimiento de los talleres de adiestramiento a los funcionarios responsables de implantar el mismo plan.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de septiembre de 2002.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr






2002-03
Certificación 019
ENMENDADA

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **jueves, 9 de octubre de 2002**, luego de una amplia discusión referente a la evaluación de las propuestas académicas se acordó:

Que el(la) Secretario(a) del Senado Académico le facilite a el(la) Procurador(a) Estudiantil y el(la) Decano(a) de Estudiantes las propuestas académicas, y que estos presenten sus recomendaciones al Comité de Asuntos Académicos previo a la presentación al Senado Académico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de octubre de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr






2002-03
Certificación 019

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **5 de septiembre de 2002**, luego de una amplia discusión referente a la evaluación de las propuestas académicas por parte del Comité de Asuntos Académicos se acordó:

Que el Decano(a) de Asuntos Académicos le facilite a el(la) Procurador(a) Estudiantil y el(la) Decana(o) de Estudiantes las propuestas académicas, y que estos presenten sus recomendaciones al Comité de Asuntos Académicos previo a la presentación al Senado Académico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de septiembre de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





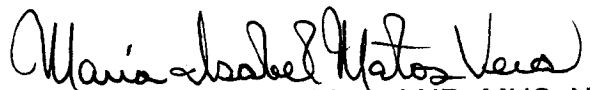
2002-03
Certificación 020
Enmendada

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **5 de septiembre de 2002**, luego de la aprobación de la Propuesta "*Revision of the Doctor of Dental Medicine Program of the School of Dentistry in the Medical Sciences Campus of the University of Puerto Rico*", acordó:

Delegar en el Decanato de Asuntos Académicos la responsabilidad de verificar que se incorporen las recomendaciones del Senado Académico previo a que las propuestas sigan los canales correspondientes.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de abril de 2004.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIM/ynr/mmr





2002-03
Certificación 020

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **5 de septiembre de 2002**, luego de la aprobación de la Propuesta "*Revision of the Doctor of Dental Medicine Program of the School of Dentistry in the Medical Sciences Campus of the University of Puerto Rico*" se acordó:

Delegar en el Decanato de Asuntos Académicos la responsabilidad de verificar que se incorporaron las recomendaciones del Senado Académico (Cert. 015, 2002-03 SA-RCM), previo a que la propuesta siga los canales correspondientes.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de septiembre de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 021

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **3 de octubre de 2002**, luego de la presentación del Comité de Asuntos Académicos referente a la **Propuesta para la Institucionalización de un plan de Desarrollo Académico a Cinco Años para el Sistema UPR y de un Mecanismo de Notificación de Intención de Crear, Revisar o Reactivar un Programa Académico en la UPR** acordó:

ACEPTAR LA EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO QUE REALIZÓ EL COMITÉ DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE ESTE SENADO COMO EL PARECER DEL SENADO ACADÉMICO DEL RCM.

Enviar a la Oficina de Asuntos Académicos de la Presidencia y al Comité Permanente de Asuntos Académicos de la Junta Universitaria, con copia al Comité de Asuntos Académicos de este Senado en o antes del 30 de octubre de 2002.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de octubre de 2002.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr

Anejo





Senado Académico

Academic Senate

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA REALIZADO
POR EL COMITÉ DE ASUNTOS ACADÉMICOS**

1. Que entiende la legitimidad de los objetivos de la propuesta y reconoce la importancia de la misma.
2. Que es necesario que a nivel sistémico exista un plan de desarrollo académico que incluya los programas académicos que se proyectan crear o reactivar en cada unidad, así como la revisión, moratoria o eliminación de programas existentes en las diferentes unidades.
3. Que la información requerida sobre cada acción académica a incluirse en el plan institucional de desarrollo académico a cinco años parece ser un prospecto de propuesta que requiere información excesiva y muy detallada. Esto tendrá el efecto de sobrecargar a las facultades donde se originen las mismas y añade unos pasos adicionales antes de que se sometan las propuestas en los respectivos Senados Académicos. En lugar de agilizar los procesos para la tramitación de propuestas académicas, el plan retrasará la consideración de las mismas en sus unidades de origen.
4. Que a pesar de que se establece un mecanismo para la consideración de iniciativas académicas no incluidas en el Plan Institucional de Desarrollo Académico a Cinco Años, el trámite conlleva una serie de pasos dentro de unos términos que se pueden extender por un tiempo considerable.
5. Que este plan de desarrollo académico podría requerir que se enmiende o derogue la Certificación # 93-113 del Consejo de Educación Superior y se reconsidere lo estipulado en la Certificación # 149 del 87-88, ya derogada.
6. Que las recomendaciones del Comité de Asuntos Académicos de la Junta Universitaria deben considerarse, de aprobarse esta propuesta.

Respetuosamente presentado por,

Ivette Bonet, MA, PT
Presidenta
Comité de Asuntos Académicos

ynr



Senado Académico

Academic Senate


2002-03
Certificación 022

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **3 de octubre de 2002**, luego de la presentación del Comité de Asuntos Académicos referente al **Programa de Bachillerato en Ciencias en Farmacia** acordó:

Aceptar la enmienda del documento Normas, Criterios y Procedimientos de promoción y Graduación.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de octubre de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 023

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **3 de octubre de 2002**, luego que el Comité de Asuntos Académicos presentara una moción referente a las copias de los Apéndices de las propuestas académicas acordó:

Que toda Propuesta Académica que sea referida al Comité de Asuntos Académicos para su evaluación tiene que ser acompañada con copia de sus respectivos apéndices para cada miembro del Comité. El Decanato de donde se origina la propuesta debe proveer las copias necesarias.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de octubre de 2002.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





Senado Académico

Academic Senate

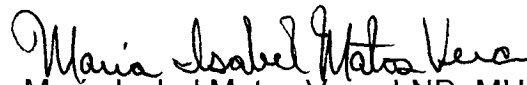
2002-03
Certificación 024

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

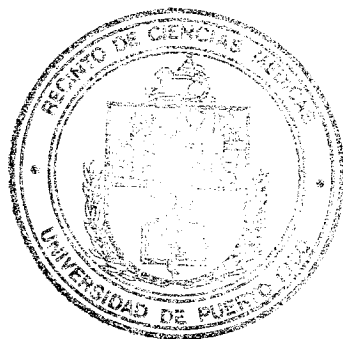
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **3 de octubre de 2002**, luego de la discusión referente a la **Definición de Carga Académica y Tabla de Equivalencias en Horas Crédito para la Distribución de la Tarea Académica por Facultad del RCM (Cert. 068, 070, 1999-2000, SA-RCM; Cert. 82, 2001-2002, JA-RCM)** por parte del **Comité de Asuntos Claustrales** acordó:

Que el documento se va a enviar a las Facultades, para su discusión y aprobación. La fecha límite para recibir en la Secretaría del Senado Académico las observaciones o recomendaciones al documento es el **viernes 5 de diciembre de 2002**.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de octubre de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHS cN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





Senado Académico

Academic Senate


2002-03
Certificación 025

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

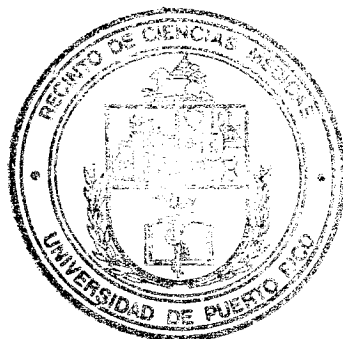
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **3 de octubre de 2002**, luego de la discusión referente a la recomendación sobre el **Sistema de Evaluación Facultad del RCM** (Cert. 075, 2001-2002, SA-RCM) por parte del Comité de Asuntos Claustrales acordó:

Solicitar al Rector que estipule por escrito la infraestructura con que contará la persona que dirija los trabajos del Sistema de Evaluación de Facultad del RCM.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de octubre de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





2002-03
Certificación 026

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

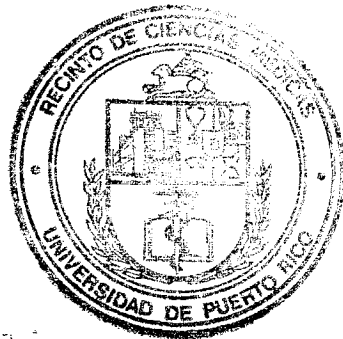
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **3 de octubre de 2002**, luego de la discusión referente a la recomendación al **Manual Normas y Procedimientos para la Evaluación del Personal Docente del CPRS** (Cert. 058, SA 2001-02) por parte del Comité de Asuntos Claustrales acordó:

Que la participación del estudiante en el proceso de evaluación del profesor(a) debe ser anónima para garantizar su confidencialidad; y que así conste en el ARTÍCULO 8 – FUENTES DE INFORMACIÓN (Sección 8.1.4 Estudiantes) del Manual de Normas y Procedimientos para la Evaluación del Personal Docente del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud, según enmendado mediante Certificación #058, 2001-2002 SA, RCM.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de octubre de 2002.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





2002-03
Certificación 027

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **3 de octubre de 2002**, luego de la discusión referente a la recomendación sobre la **Propuesta Estudiantil para Establecer Protocolos para Tramitar Excusas Académicas de Estudiantes Talentosos(as)** (Sometida por el Senador Ex-Oficio David Bernier, Presidente del Consejo General de Estudiantes del RCM) por parte del Comité de Asuntos Estudiantiles se acordó:

RESOLUCIÓN

- POR CUANTO:** La Universidad de Puerto Rico tiene como misión "procurar la información plena del estudiante, en vista a su responsabilidad como servidor de la comunidad".
- POR CUANTO:** En el proyecto Académico Administrativo del Lcdo. Antonio García Padilla, presidente de la UPR dice "el ámbito de relación de la Universidad de Puerto Rico con sus alumnos debe ampliarse. Hasta el momento discurre, en verdad, entre la matrícula y la graduación, sin tocar en el ínterin, zonas que hoy día son parte de la relación entre las mejores universidades y su alumnado".
- POR CUANTO:** El desarrollo integral de nuestro estudiantado, debe ser el norte de nuestra misión universitaria.
- POR CUANTO:** Nuestro estudiantado se destaca en múltiples facetas del quehacer humano.
- POR CUANTO:** La Universidad de Puerto Rico auspicia el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas, culturales y artísticas como parte de su oferta académica.
- POR CUANTO:** La preparación física y mental para participar en actividades extracurriculares requiere tiempo, dedicación y un gran esfuerzo.

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico reconoce la importancia de respaldar a los estudiantes que representan nuestra institución y al país tanto en eventos nacionales como internacionales.

POR CUANTO: Para conseguir este objetivo, es necesario que nuestros estudiantes encuentren condiciones favorables para el desarrollo de sus talentos.

POR TANTO: Con el objetivo de afianzar y potenciar los programas de apoyo a estudiantes talentosos(as) el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas.

Resuelve:

1. Reconocer como estudiante talentoso(a) al descrito en la definición presentada en la **Propuesta para Establecer Protocolo para Tramitar excusas Académicas de Estudiantes Talentosos(as)**.
2. Respaldar como política institucional, el otorgar excusas académicas a nuestros estudiantes talentosos(as) que participan en eventos nacionales e internacionales, representando al país y a nuestra institución.
3. Aprobar con enmiendas el **Protocolo para Otorgar Excusas Académicas a Estudiantes Talentosos(as)**.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de octubre de 2002.

MIMV/ynr

Anejo



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva



Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 028

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

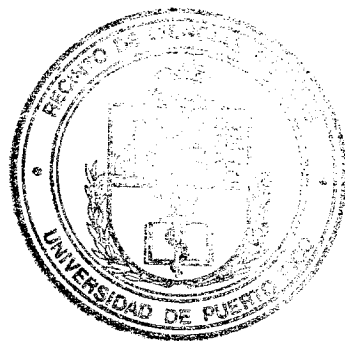
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **3 de octubre de 2002**, luego del Informe presentado por el Dr. Luis Sojo, Asesor del Rector y Coordinador de Emergencias en el RCM se acordó:

Realizar una orientación en todos los Decanatos sobre el Plan de Manejo de Emergencias en el RCM, el segundo miércoles al comienzo de cada año académico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de octubre de 2002.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 029

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **3 de octubre de 2002**, acordó:

Realizar una Reunión Extraordinaria para la revisión de las enmiendas recomendadas por el Comité de Ley y Reglamento al Reglamento del Senado Académico y la Disposición Especial I (Procedimientos para la Radicación, Procesamiento y Disposición Final de documentos sometidos al Senado Académico).

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de octubre de 2002.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





Senado Académico

Academic Senate

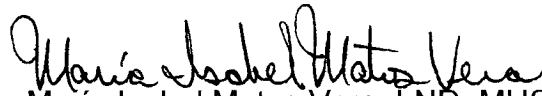
2002-03
Certificación 030

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

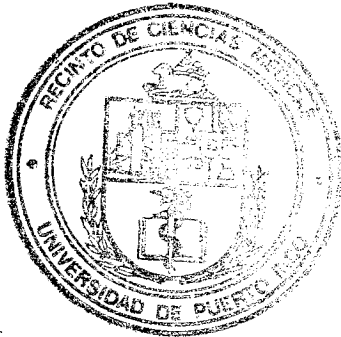
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **3 de octubre de 2002**, luego de la discusión referente a la **composición del Comité de Manejo de Crisis del RCM** acordó:

Estar representado en este Comité por dos (2) Senadores Académicos.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de octubre de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





2002-03
Certificación 031

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión extraordinaria del jueves, **17 de octubre de 2002**, luego de recibir el Informe del Comité de Ley y Reglamentos, referente al documento: **Disposición Especial I - Procedimientos para la Radicación, Procesamiento y Disposición Final de Documentos sometidos al Senado Académico**, acordó:

Punto 1:

El documento a radicarse en la Secretaría del Senado Académico deberá traer consigo toda la documentación necesaria en que se apoye, el nombre o nombres de las personas o comités responsables del mismo y la fecha en que se originó.

- a) **Si el documento es enmendatorio, se deberán incluir las oraciones, frases o palabras eliminadas, tachándolas en forma que se lean y subrayarse las oraciones, frases o palabras que se sustituyan o adicionen.**
- b) **Si el documento tiene tantas enmiendas a la certificación que lo hagan uno nuevo, deberá considerarse un documento nuevo y adicionar una cláusula derogativa de la certificación revisada.**

Se queda igual.

Punto 2:

Donde lee: Cada documento deberá presentar evidencia de haber sido aprobado por los Decanos u Oficinas correspondientes ejemplo: Asuntos Académicos, ~~Decano de Asuntos Académicos~~, Asuntos Estudiantiles, ~~Decano de Asuntos Estudiantiles~~, Asuntos Administrativos, Oficina de Planificación y Desarrollo.

Debe leer: Cada documento deberá presentar evidencia de haber sido aprobado por los cuerpos correspondientes cuando así se requiera, como ejemplo: la Facultad concernida, Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles, Asuntos Administrativos, Oficina de Planificación y Desarrollo.

PATRONO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDAD EN EL EMPLEO M/M/V/I
EQUAL EMPLOYMENT OPPORTUNITY EMPLOYER M/M/V/I/H

Punto 3:

Donde lee: Se deberán radicar ~~quince (15) copias del documento~~ y sus addendums, sin encuadernar, en la Secretaría del Senado. Si el documento tiene extrema urgencia, así se hará constar.

Debe leer: **Se deberán radicar las copias necesarias del documento y sus apéndices sin encuadernar en la Secretaría del Senado. Si el documento tiene extrema urgencia, así se hará constar.**

3(a) Que toda Propuesta Académica que sea referida al Comité de Asuntos Académicos para su evaluación tiene que ser acompañada con copia de sus respectivos apéndices para cada miembro del Comité. El Decanato de donde se origina la propuesta debe proveer las copias necesarias (Certificación 023, 2002-03, SA-RCM).

Punto 4:

Donde lee: La Secretaría del Senado Académico registrará el documento con el ~~sello del Senado~~ y la fecha de recibo.

Debe leer: **La Secretaría del Senado Académico registrará el documento con la fecha de recibo y las iniciales del(la) Secretario(a) del Senado.**

Punto 5:

Donde lee: El Secretario del Senado referirá semanalmente los documentos registrados a los Comités que deben ~~trabajar~~ con el asunto, de acuerdo con el Reglamento del Senado, disponiéndose que si dicho documento es referido a más de un Comité así se le informará a ambos.

Debe leer: **El(la) Secretario(a) del Senado referirá semanalmente los documentos registrados a los Comités que deben trabajar con el asunto, de acuerdo con el Reglamento del Senado; disponiéndose que si dicho documento es referido a más de un Comité así se le informará a ambos.**

representantes ante la Junta Administrativa el informe podrá enviarse a la secretaría del Senado siete (7) días antes de la próxima reunión. En casos excepcionales y cuando se haya autorizado por el Comité de Agenda se aceptarán informes el mismo día de la reunión pero antes de las 8:00 a.m. Todo informe o documento que se presente al Senado el mismo día de la reunión sin el consentimiento del Comité de Agenda tendrá que ser autorizado para su distribución por la mayoría absoluta de los(as) Senadores.

Punto 10:

~~La Secretaría del Senado notificará inmediatamente al cuerpo originador del documento para que proceda entregar sesenta (60) copias del documento revisado por el Comité para ser distribuidas a los Senadores antes de la próxima reunión.~~

Se elimina.

Punto 11:

Donde lee: El Presidente del comité rendirá el informe al Senado recomendando la aprobación del documento con o sin enmiendas. El Senado Académico podrá aceptar las recomendaciones del Comité o introducir enmiendas o cambios a dicho documento.

Debe leer: Los(as) Presidentes(as) de los Comités Permanentes rendirán un informe al Senado recomendando la aprobación de los documentos evaluados por su Comité con o sin enmiendas. Los miembros del Senado Académico podrán aceptar o presentar enmiendas a las recomendaciones de los Comités. .

Punto 12:

Aprobado el documento con o sin enmiendas por el Senado Académico la Secretaria lo notificará al cuerpo originario para la reproducción final de la versión aprobada para su tramitación final.

Se queda igual.

Punto 6:

Donde lee: El Secretario del Senado informará semanalmente al Rector de los documentos recibidos, registrados y asignados a los Comités, así como al Senado en su próxima reunión mensual.

Debe leer: El(la) Secretario(a) del Senado informará semanalmente al Rector de los documentos recibidos, registrados y asignados a los Comités, así como al Senado en su próxima reunión mensual.

Punto 7:

Cada comité deberá informar al Senado en un plazo de treinta(30) días los asuntos que están bajo su consideración y el orden asignado a cada uno. Si el Comité devolviera un documento al cuerpo que lo originó, así lo informará. El Cuerpo que originó el documento deberá volver a radicar el mismo con las enmiendas, cambios o revisiones sugeridas por el Comité. Las unidades proponentes rendirán informes de progreso en las reuniones ordinarias del Senado sobre los documentos ya radicados y devueltos para revisión por alguno(s) de los comités del Senado Académico.

Se queda igual.

Punto 8:

Donde lee: Cada Comité rendirá, dentro de sesenta(60) días de asignado un documento, un informe final al Senado; ~~disponiéndose, que de no ser final dicho informe, el presidente del Comité así lo informará verbalmente al Senado.~~

Debe leer: Cada Comité rendirá, dentro de sesenta(60) días de asignado un documento, un informe final al Senado. De no poder presentar dicho informe el(la) Presidente(a) del Comité así lo notificará y solicitará una prórroga para presentarlo en una próxima reunión.

Punto 9:

Donde lee: Los informes deberán enviarse (10) días antes de la siguiente reunión del Senado a la Secretaría del mismo para su reproducción y envío a los Senadores.

Debe leer: Los informes deberán recibirse en la secretaria del Senado, no más tarde de diez (10) días antes de la próxima reunión para su reproducción y envío a los(as) senadores. Los informes deberán ser recibidos por los senadores por lo menos cinco días antes de la próxima reunión. La moción es secundada. Se presenta enmienda para que en el caso de que los

Punto 13:

Donde lee: El Secretario del Senado Académico será el ~~único~~ responsable de que documentos que deban ser considerados por otros cuerpos u organismos de la Universidad, sean enviados a los mismos para su consideración o implantación.

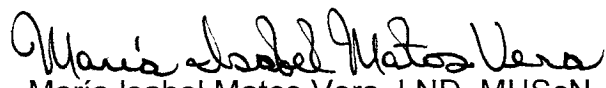
Debe leer: El(la) Secretario(a) del Senado Académico será responsable de que documentos que deban ser considerados por otros cuerpos u organismos de la Universidad, sean enviados a los mismos para su consideración o implantación. Además, será responsable de enviar los documentos aprobados por el Senado Académico al organismo o funcionario concernido para su consideración o implantación.

Punto 14:

Donde lee: El Secretario informará al Senado Académico tan pronto se reciba notificación final de la aprobación de cualquier documento por otros cuerpos rectores; disponiéndose que, de no ser aprobado por los organismos rectores el documento será devuelto al Comité concernido para que se comience el procesamiento nuevamente.

Debe leer: Tan pronto se reciba la notificación de aprobación o negativa por parte del organismo o funcionario concernido, el(la) Secretario(a) informará al Senado Académico. De no ser aprobado el documento y de ser necesario, el mismo será referido al Comité Concernido para comenzar o continuar con el proceso, de acuerdo a las indicaciones recibidas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 30 de octubre de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva del Senado Académico

MIMV/map/ynr





2002-03
Certificación 032

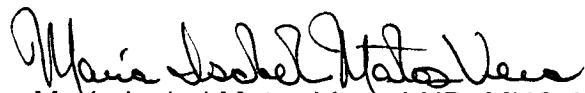
Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión extraordinaria del **17 de octubre de 2002**, acordó:

Incluir al final de las Disposiciones Especiales del Reglamento del Senado Académico.

Enmiendas: Las propuestas enmiendas a las disposiciones especiales deberá presentarse en una reunión del Senado Académico. Se aprobará el cambio por acuerdo de la mayoría simple en reunión debidamente constituida.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de octubre de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 033

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del día 7 de noviembre de 2002, **luego de recibir el Informe del Comité de Ley y Reglamentos, referente a enmiendas al Reglamento del Senado Académico, acordó:**

Celebrar una Reunión Extraordinaria el jueves 30 de enero de 2003, a las 9:00 de la mañana para continuar con la consideración de este asunto.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de noviembre de 2002.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/map





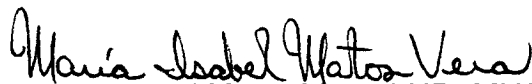
2002-03
Certificación 034
Enmendada
6 de febrero de 2003

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del día 7 de noviembre de 2002, eligió al **Comité de Búsqueda para la Nominación de Candidatos(as) para el Puesto de Decano de Asuntos Académicos del Recinto de Ciencias Médicas.** El Comité quedó constituido por los siguientes miembros:

Sen. Diógenes Herreño, Escuela de Medicina
Sen. Migdalia Marrero, Colegio de Profesiones
Sen. Edna Negrón, Escuela Graduada de Salud Pública
Sen. Ana Judith Román, Escuela de Medicina
Sen. Carmen Santos, Biblioteca
Sen. Elga E. Vega, Escuela de Farmacia
***Sen. Axel Martínez, Representante Estudiantil**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de noviembre de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva



Sustituye a la Srta. Merixandra Negrón



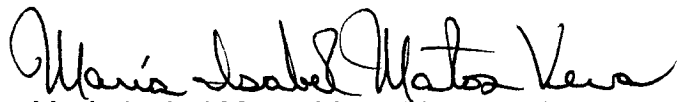
2002-03
Certificación 034

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del día 7 de noviembre de 2002, eligió al **Comité de Búsqueda para la Nominación de Candidatos(as) para el Puesto de Decano de Asuntos Académicos del Recinto de Ciencias Médicas**. El Comité quedó constituido por los siguientes miembros:

Sen. Diógenes Herreño, Escuela de Medicina
Sen. Migdalia Marrero, Colegio de Profesiones
Sen. Edna Negrón, Escuela Graduada de Salud Pública
Sen. Ana Judith Román, Escuela de Medicina
Sen. Carmen Santos, Biblioteca
Sen. Elga E. Vega, Escuela de Farmacia
Sen. Merixandra Negrón, Representante Estudiantil

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de noviembre de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/map





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 035

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del día 7 de noviembre de 2002, luego de discutir la Certificación número 139, 2001-02 de la Junta de Síndicos, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

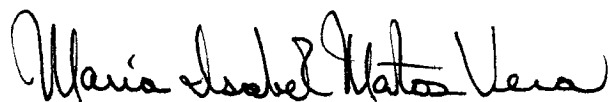
- POR CUANTO:** La Certificación 139, 2001-02 de la Junta de Síndicos le ofrece a los empleados participantes del Sistema de Retiro la alternativa de elevar el sueldo máximo cotizable a \$60,000, efectivo al 1 de julio de 2002 e incrementar dicho máximo cotizable automáticamente y en forma prospectiva en un 3% cada dos años.
- POR CUANTO:** Los empleados participantes podrán acogerse a los beneficios en cualquier momento, no obstante deberán pagar las diferencias en aportaciones individuales más intereses a un 8%.
- POR CUANTO:** La Oficina de Recursos Humanos del Recinto de Ciencias Médicas es responsable de emitir la Certificación de Sueldos Devengados requeridos para el trámite correspondiente.
- POR CUANTO:** El participante depende del Departamento de Recursos Humanos del Recinto de Ciencias Médicas para completar su solicitud de cambio de sueldo máximo cotizable.
- POR CUANTO:** El proceso de obtener la Certificación de Sueldos Devengados en la actualidad requiere un tiempo considerable a nivel del Departamento de Recursos Humanos del Recinto de Ciencias Médicas.

POR TANTO: Este Senado resuelve:

Exigir inmediatamente una moratoria al pago de intereses sobre el salario computado a partir del 1ro. de julio de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2002, ya que permitiría un periodo de tiempo razonable en el trámite sin que el participante se vea penalizado.

El senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas solicita que copia de esta Resolución sea enviada a la Junta de Síndicos y a la Junta del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de noviembre de 2002.



María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/map





2002-03
Certificación 036

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del día 7 de noviembre de 2002, **luego de recibir el Informe del Comité Monitor de Emergencias del Senado Académico** aprobó lo siguiente:

Que la senadora Edna Negrón y el senador José G. Ortiz representen, de forma alterna, al Senado Académico en el Comité de Emergencias del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de noviembre de 2002.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/map





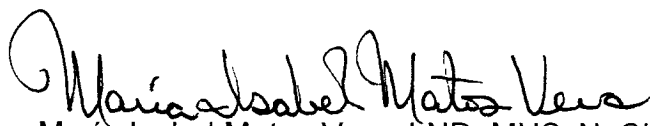
2002-03
Certificación 037

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del día 7 de noviembre de 2002, **luego de recibir el Informe del Comité Monitor de Emergencias del Senado Académico** acordó:

Dar por terminadas las funciones del Comité, al haberse atendido y completado las encomiendas asignadas al momento de su constitución.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de noviembre de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHSn, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/map





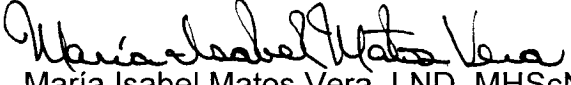
2002-03
Certificación 038
ENMENDADA

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

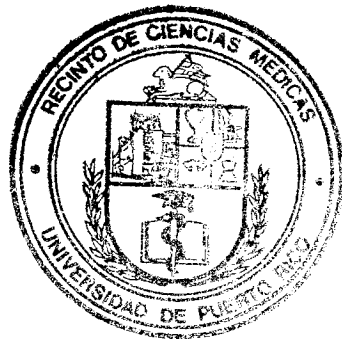
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **7 de noviembre de 2002**, aprobó lo siguiente:

Que el Rector identifique una asignación de fondos recurrentes de \$6,000 anuales para compensar a los senadores estudiantiles que representan facultades y que cumplan con el Reglamento de Administración de Fondos Incentivos a Senadores Estudiantiles (Certificación 056, 2000-01, JA)

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 18 de agosto de 2003.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





2002-03
Certificación 038

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

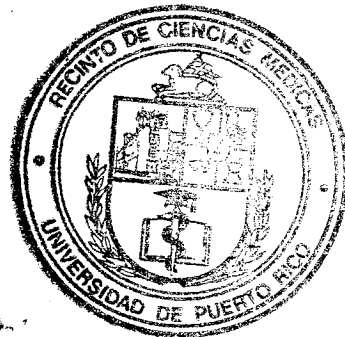
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del día 7 de noviembre de 2002, **luego de recibir el Informe del Comité Monitor de Emergencias del Senado Académico** aprobó lo siguiente:

Que el Rector identifique una asignación de fondos Recurrentes de \$6,000 anuales para compensar a los senadores estudiantiles que representan facultades y que cumplan con el Reglamento de Administración de Fondos Incentivos a Senadores Estudiantiles (Certificación 056, 00-01, JA)

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de noviembre de 2002.

María Isabel Matos Vera, LND, MHSn, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/map





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 039

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **5 de diciembre de 2002**, luego de recibir la presentación de la Propuesta Académica "Curricular Revision of the Occupational Therapy Program", acordó:

Endosar la Propuesta Académica "Curricular Revision of the Occupational Therapy Program".

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de diciembre de 2002.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





2002-03
Certificación 040

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **5 de diciembre de 2002**, luego de recibir la presentación de la Propuesta Académica "The Establishment of a Post-Doctoral Master of Science in Clinical Research and a Graduate Certificate in Clinical Research", acordó:

Endosar la Propuesta Académica "The Establishment of a Post-Doctoral Master of Science in Clinical Research and a Graduate Certificate in Clinical Research".

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de diciembre de 2002.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 041

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

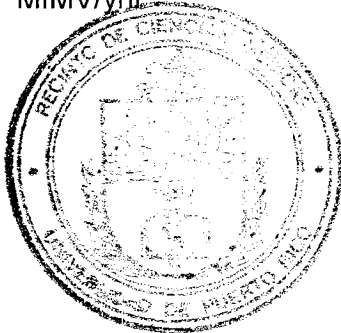
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **5 de diciembre de 2002**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Académicos, acordó:

Ofrecer el taller sobre Desarrollo y Evaluación de Propuestas Académicas, con énfasis en la Misión, Metas y Objetivos del Programa y el perfil del Egresado a cargo del Decanato de Asuntos Académicos a principio del próximo año académico 2003-2004 una vez ya estén constituidos los Comités Permanentes del Senado. (Cert. 043, 2001-02 SA-RCM)

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de diciembre de 2002.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/ynr





2002-03
Certificación 042

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en reunión extraordinaria del **30 de enero de 2003**, luego de recibir el Informe del Comité de Ley y Reglamentos relativo a la Propuesta de enmiendas al Reglamento del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas, acordó:

Aprobar las enmiendas propuestas al Reglamento del Senado Académico de manera que lea como sigue:

CAPITULO I

Artículo 2 – Composición del Senado

Donde lee: La Administración estará representada por el(la) Presidente de la Universidad de Puerto Rico, por el(la) Rector(a) del Recinto de Ciencias Médicas, que será el(la) Presidente del Senado, los(las) Decanos(as), el(la) Director(a) del Sistema de Biblioteca y un(a) representante electo(a) por y entre los(las) Directores(as) de las Oficinas de Consejería y Orientación. Todos ellos(ellas) serán senadores(as) Exoficio.

Debe leer: **Los(as) senadores(as) ex officio representantes de la Administración serán: el(la) Presidente(a) de la Universidad de Puerto Rico, el(la) Rector(a) del Recinto de Ciencias Médicas que presidirá el Senado, los(las) Decanos(as) del Recinto de Ciencias Médicas, el(la) Director(a) de la Biblioteca del Recinto de Ciencias Médicas y un(a) representante electo(a) por y entre los Directores(as) de las Oficinas de Consejería y Orientación, Trabajadores(as) Sociales y Psicólogos(as) del Recinto de Ciencias Médicas.**

Añadir: **De tener que ausentarse los(las) senadores(as) ex officio, enviarán un(a) sustituto(a), que tendrá voz y voto.**

CAPITULO II

Artículo 4 – Reuniones Ordinarias

Donde lee: Las reuniones del Senado serán públicas para los miembros de la comunidad universitaria.

Debe leer: Las reuniones del Senado serán públicas para los miembros de la Comunidad Universitaria del RCM. Estos podrán participar con la autorización del Senado. No obstante, el Senado podrá celebrar sesiones privadas en situaciones especiales, cuando así se determine por mayoría simple. (Ver Capítulo IX –De las Audiencias)

Artículo 6 – Quórum

Donde lee: El quórum de las reuniones del Senado lo constituirá más de la mitad de todos(as) los(as) senadores(as). Será requisito adicional para establecer el quórum que más de la mitad del mismo lo compongan senadores(as) académicos(as) elegidos.

Debe leer: Se queda igual

El quórum de las reuniones del Senado lo constituirá más de la mitad de todos(as) los(as) senadores(as). Será requisito adicional para establecer el quórum que más de la mitad del mismo lo compongan senadores(as) académicos(as) electos.

Artículo 7 – Convocatoria

Añadir: Véase Disposición Especial I (Procedimiento para la radicación, procesamiento y disposición final de documentos sometidos al Senado Académico)

Certificación 042, 2002-03
Página 3

Artículo 11 – Acuerdos

Donde lee: Los acuerdos del Senado se tomarán por mayoría salvo cuando este Reglamento disponga otra cosa.

Debe leer: Los acuerdos del Senado se tomarán por mayoría *simple* salvo cuando este Reglamento disponga otra cosa.

Artículo 12 – Certificaciones de Acuerdos

Donde lee: Aquellos en que así se acuerde, se enviarán al organismo o funcionario concernido para su consideración.

Debe leer: Cuando así se acuerde, se enviarán al organismo o funcionario concernido para su consideración.

Artículo 13 – Informe Anual

Donde lee: El(la) Presidente del Senado proveerá el personal, equipo y mecanismos necesarios para que se pueda preparar y distribuir el Informe y los(las) Decanos(as) facilitarán su distribución en cada facultad.

Debe leer: El(la) Presidente del Senado proveerá el personal, equipo y mecanismos necesarios para que se pueda preparar y distribuir o *de modo impreso y electrónico* el Informe a los(las) senadores(as), y los(las) Decanos(as) facilitarán su distribución en cada facultad.

Artículo 14 – Apelaciones

Donde lee: Toda apelación que se interpusiera contra las decisiones del Senado, será tramitada ante la Junta Universitaria, de acuerdo con el Artículo 6, Sección D, Inciso 5 de la Ley de la Universidad de Puerto Rico.

Debe leer: Toda apelación que se interpusiera contra las decisiones del Senado será tramitada ante la Junta Universitaria *a través de la Secretaría del Senado.*

CAPITULO V DEL(A) SECRETARIO(A)

Artículo 17 – Nombramiento del Secretario (a)

Donde lee: La posición de Secretario(a) del Senado Académico es una de confianza del(a) Rector(a). Por lo tanto estará sujeta a libre selección y remoción por el(la) Rector(a).

Debe leer: Eliminar

Donde lee: Cuando el Rector(a) lo considere necesario, podrá nombrar el(la) Secretario(a) del Senado entre sus miembros activos o ex senadores(as) siguiendo el siguiente procedimiento: los miembros del Senado nominarán un mínimo de cinco (5) candidatos(as) al puesto. Se escogerán, por votación secreta, los(as) tres (3) candidatos(as) que obtengan el mayor número de votos.

Debe leer: Para la selección del(la) Secretario(a) del Senado Académico, los miembros del Senado nominarán un mínimo de cinco (5) candidatos(as) al puesto de entre sus miembros activos o ex senadores(as). Los(as) tres (3) candidatos(as) que obtengan el mayor número de votos, por votación secreta, serán recomendados(as) al(la) Rector(a) para que haga su selección. La elección del Secretario(a) al Senado será por un término de tres (3) años con posibilidad de reelección.

(Se dispone que el tiempo de la actual Secretaria comience al momento de la vigencia de la revisión de este Reglamento).

Donde lee: Los tres candidatos así elegidos serán presentados al(a) Rector(a) para que los entreviste y nombre de entre ellos al Secretario(a) del Senado. Si lo cree pertinente, el Rector(a) y Presidente del Senado orientará a los miembros, previo nominaciones, en cuanto a la seriedad y lo arduo de la tarea. Luego de electo, en caso de que el Secretario(a) no pudiese cumplir con sus deberes y atribuciones, el Rector (a) dispondrá del puesto, siguiendo el mismo proceso anteriormente descrito.

Debe leer: Eliminar

Certificación 042, 2002-03

Página 5

Donde lee: En caso de surgir una vacante en el puesto de Secretario(a) del Senado, el(la) Subsecretario(a) del Senado continuará en su posición hasta ser elegido el(la) nuevo(a) secretario(a).

Debe leer: En caso de ausencia por parte del(a) Secretario(a), el(a) Subsecretario(a) asumirá la responsabilidad. En caso de surgir una vacante en el puesto de Secretario(a) del Senado, el Subsecretario(a) continuará como Secretario(a) Interino(a) hasta ser elegido(a) el(a) nuevo(a) Secretario(a).

Añadir al listado de deberes y atribuciones del(la) Secretario(a) del Senado:

- h. Orientar a los(as) nuevos(as) Senadores(as) electos(as).**
- i. Coordinar las reuniones del Senado, de los Comités Permanentes y de los Comités Especiales.**
- j. Verificar la asistencia y el trámite de formularios sobre compensación a los(as) senadores(as).**
- k. Coordinar las reuniones de los Comités de Consulta o de Búsqueda.**
- l. Representar al Senado en actividades oficiales del Claustro.**

CAPITULO VI – DEL(LA) SUBSECRETARIO(A) DEL SENADO

Artículo 18 – Selección y Funciones

Donde lee: La posición del(a) Subsecretario(a) del Senado Académico es una de confianza del Rector(a). Por lo tanto, estará sujeto a la libre selección y remoción por el Rector(a).

Debe leer: **Eliminar**

Certificación 042, 2002-03

Página 6

Donde lee: Es recomendable que el(la) Rector(a) considere al hacer su selección del Subsecretario(a) del Senado que éste debe reunir los mismos requisitos de permanencia y rango que un miembro docente electo y debe haber servido por lo menos un término en el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas. El candidato(a) puede o no ser senador(a) activo al momento de ser nombrado subsecretario(a) del Senado.

Debe leer: El(la) Subsecretario(a) del Senado del Senado se seleccionará anualmente, por votación secreta, de entre los(as) senadores(as) claustrales electos en la primera reunión ordinaria del Senado Académico. El(la) incumbente también puede ser reelecto(a). El(la) subsecretario(a) no está eximido(a) de participar en las Juntas o Comités Permanentes del Senado.

**CAPITULO VII - DE LOS REPRESENTANTES ANTE LA JUNTA UNIVERSITARIA,
JUNTA ADMINISTRATIVA, JUNTA DE RETIRO Y JUNTA DE DIS
DISCIPLINA**

Artículo 19 – Elección, Deberes y Responsabilidades

Añadir como última oración:

De surgir una vacante para alguna de las Juntas, el(la) Senador(a) será sustituido siguiendo el proceso de elección establecido.

CAPITULO VIII – DE LA COMPOSICION DE LOS COMITES PERMANENTES

Artículo 20 – Comités Permanentes

Debe leer: El Senado tendrá los siguientes Comités Permanentes:

- A. Comité de Asuntos Académicos**
- B. Comité de Asuntos Claustrales**
- C. Comité de Asuntos Estudiantiles**
- D. Comité de Ley y Reglamentos**
- E. Comité de Agenda**

En el caso de aumentarse el número de senadores(as) claustrales electos(as) se *añadirá un(a) (1) senador(a) claustral* al número de miembros de los Comités Permanentes, de uno en uno de acuerdo al siguiente orden alfabético:

- A. Comité de Asuntos Académicos
- B. Comité de Asuntos Claustrales
- C. Comité de Asuntos Estudiantiles
- D. Comité de Ley y Reglamentos

El número de miembros del Comité de Agenda se mantendrá igual.

De algún Senador(a) ser reemplazado durante el año académico, el(la) nuevo(a) senador(a) electo(a) será asignado al Comité donde surgió la baja.

Los(as) Senadores(as) electos(as) serán miembros de los Comités Permanentes *del Senado Académico*, de la Junta Universitaria, de la Junta Administrativa, del Sistema de Retiro y de la Junta de Disciplina. La representación ante otro organismo no reglamentario *no los exime de la responsabilidad de cumplir con el Senado.*

Los(las) Senadores(as) Estudiantiles gozarán de todos los privilegios y obligaciones de los otros(as) senadores(as) miembros del Comité.

CAPITULO X DE LA ELECCION, DURACCION Y CARGOS VACANTES

Artículo 29 – Elección y Duración

Donde lee:

- B. Procedimiento para la elección de los(as) Representantes ante la Junta Universitaria, Junta Administrativa, Junta de Retiro y Junta de Disciplina y de los miembros de los Comités Permanentes del Senado Académico.

Debe leer:

- B. Procedimiento para la elección de los(as) Representantes ante la Junta Universitaria, Junta Administrativa, Junta de Retiro y de los miembros de los Comités Permanentes del Senado Académico.

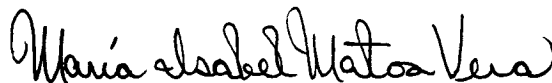
Certificación 042, 2002-03
Página 8

Artículo 30 – Asistencia

Donde lee: Cuando en un año académico un senador(a) claustal electo(a) o un(a) Senador(a) Estudiantil electo(a) se ausente sin excusarse en tres (3) o más ocasiones a reuniones del Senado en pleno o de los comités anteriores mencionados, el(a) Secretario(a) del Senado lo notificará a la unidad académica correspondiente para que tomen las medidas que estimen pertinentes para así asegurar su representación en el Senado.

Debe leer: Cuando en un año académico un(a) senador(a) claustal electo(a) se ausente sin excusarse en dos (2) o más ocasiones a reuniones del Senado en pleno o de los Comités anteriores mencionados, o un(a) Senador(a) Estudiantil Electo(a) se ausente sin excusarse en tres(3) o más ocasiones, el Secretario(a) del Senado lo notificará a la unidad académica correspondiente para que se tomen las medidas que estimen pertinentes para así asegurar su representación en el Senado. (Ver Disposición Especial II: Normas y Procedimientos en la Adjudicación de la Compensación Adicional de los(as) Senadores(as) Académicos(as) Electos(as); y la Disposición Especial III: Reglamento Administración Fondos Incentivos a Senadores(as) Estudiantiles)

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 27 de febrero de 2003.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 043

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

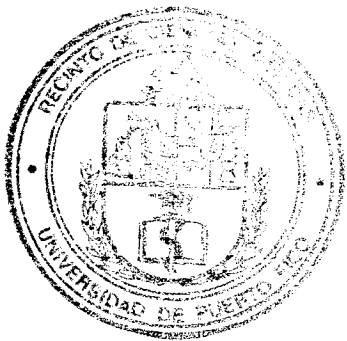
Que el Senado Académico en reunión extraordinaria del **30 de enero de 2003**, luego de recibir el Informe del Comité de Ley y Reglamentos relativo a la Propuesta de enmiendas al Reglamento del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas, acordó:

Que se refiera al Comité de Ley y Reglamentos que evalúe el listado de definiciones del Reglamento del Senado Académico del RCM para incluir el término de invitado(a) permanente o invitado(a) especial.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de febrero de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





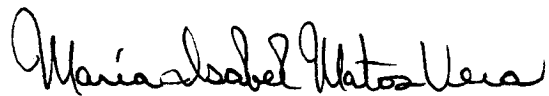
2002-03
Certificación 044

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en reunión ordinaria del **6 de febrero de 2003**, luego de recibir el Informe de la Representante del Senado ante la Junta Administrativa, acordó:

Referir a la Junta Administrativa que a los facultativos a los que se les reconocieron sus méritos, pero no se les otorgó ascenso en rango por falta de fondos económicos, se les dé prioridad en la otorgación de ascensos en rango del próximo año académico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de febrero de 2003.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV





2002-03
Certificación 045

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del día 6 de febrero de 2003, luego de recibir **la solicitud del Sr. Irving Jiménez, Decano de Administración de nombrar un(a) Senador(a) Claustal a la Junta Coordinadora de Seguridad del Recinto de Ciencias Médicas (antes Comité de Manejo de Crisis, Cert. 063, 2001-02, SA, RCM)**, acordó:

Que el Senador José G. Ortiz represente al Senado Académico ante la Junta Coordinadora de Seguridad del Recinto de Ciencias Médicas. La Senadora Edna Negrón queda como representante alterna.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 18 de febrero de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr

Anejo



Esta Certificación deroga la Certificación 030, 2002-03, SA, RCM

GRUPO DE TRABAJO PARA ATENDER UN PERÍODO DE CRISIS EN EL RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS

(CERTIFICACIÓN 063, 2001-02, SENADO ACADÉMICO, RECINTO CIENCIAS MÉDICAS)

INFORME

Diciembre de 2002

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ

Sr. Irving Jiménez, Decano de Administración
Dra. Delia Camacho, Decana Interina Asuntos Académicos
Dr. Luis J. Torres Bauzá, Área de Investigación
Prof. Darcy F. Ramirez, Senadora Académica
Dra. Maria M. Moscoso, Senadora Académica
Sra. Sonia Reyes, Presidenta HEEND
Sr. Francisco Luis Reyes, Vicepresidente HEEND
Sr. José Rivera, Delegado HEEND, RCM
Sr. Víctor Rosa, Delegado Sindicato, RCM
Sr. David Bernier, Presidente Consejo General de Estudiantes

PARTICIPANTES e INVITADOS A LAS REUNIONES

Dr. José Hawayek, Ex - Decano de Asuntos Académicos
Sr. Carlos Rodríguez, Administrador Decanato Asuntos Académicos
Sr. Anibal Carrión, Secretario Sindicato
Sr. Arcilio Hernández, Representante Sindicato, RCM
Sr. William Figueroa, Director Oficina Seguridad, RCM
Sr. Alexis Morales, Director Oficina de Personal, Decanato de Administración
Srta. Cindy Mercado, Consejo de Estudiantes, Escuela Salud Pública
Dr. Walter I. Silva, Decano Asociado Ciencias Biosociales, Escuela de Medicina

REUNIONES REALIZADAS

20 DE JUNIO DE 2002
30 DE AGOSTO DE 2002
3 DE OCTUBRE DE 2002
6 DE NOVIEMBRE DE 2002

DOCUMENTOS EVALUADOS

- PLAN GENERAL PARA ATENDER CASOS DE EMERGENCIAS DEL RCM Y SUS DEPENDENCIAS
- REGLAMENTO PARA LAS OFICINAS DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
- PROPUESTAS ENMIENDAS AL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PR
- BOLETÍN INFORMATIVO DE SEGURIDAD PREPARADO POR EL RCM.
- BORRADOR DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL COMITÉ PRO DESARROLLO DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y SEGURIDAD EN EL RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS (RCM) PRESENTADO POR LA HEEND,
- BORRADOR DEL PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES PARA SER UTILIZADO POR LA JUNTA COORDINADORA DE SEGURIDAD, PRESENTADO POR LA HEEND.
- BORRADOR DE LA COMPOSICIÓN PARA CONSTITUIR LA JUNTA COORDINADORA DE SEGURIDAD, PRESENTADO POR LA HEEND.
- LAS NECESIDADES CLÍNICAS DE LOS ESTUDIANTES DE ODONTOLOGÍA Y UN MODELO DE PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE CRISIS.

31/12/02
muc

Diciembre de 2002

Pág. 2

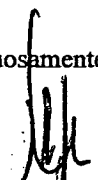
ACUERDOS TOMADOS:

1. Se plantea la necesidad de que el Comité trabaje con los siguientes asuntos:
 - SEGURIDAD
 - PLANES DE CONTINGENCIA
 - IDENTIFICAR LAS ÁREAS VULNERABLES EN CASO DE CONFLICTOSPor ejemplo: investigación, áreas clínicas, protocolos con pacientes.
2. Se revisó el Reglamento Para las Oficinas de Seguridad de la UPR de Agosto de 2000 el cual se encuentra ante la consideración de la Junta de Síndicos.
El Comité recomienda que se adopte un Reglamento para la Oficina de Seguridad del Recinto de Ciencias Médicas. Corresponde que en dicho Reglamento se establezcan las funciones y responsabilidades de la Oficina de Seguridad y de todos sus componentes, empleados y personal contratado.
3. Se recomienda que el Plan General para Atender Casos de Emergencias en el RCM y sus Dependencias (Revisado en Mayo 2000) sea divulgado a todos los empleados, estudiantes y facultativos para que tengan conocimiento del mismo.
4. Se reafirma que el Recinto de Ciencias Médicas tiene unas características geográficas y de servicio a la comunidad Puertorriqueña que lo hacen único.
El servicio directo a pacientes y las investigaciones que se realizan en este recinto es algo que nos hace diferentes a los otros recintos.
Hay pacientes recibiendo tratamiento que si se les interrumpe o detiene el servicio podría poner en riesgo su salud o hasta su vida.
Las investigaciones generan millones de dólares de fondos extra-universitarios que se perderían si los protocolos de investigación no se cumplen. Hay investigaciones que pueden detenerse pero otras no, ya que se perdería el trabajo realizado, en algunos casos trabajo que representa años de esfuerzo.
5. Se concurre en la necesidad de seleccionar una persona que sea la encargada de identificar los proyectos de investigación activos y cuales de ellos no pueden interrumpirse, sea este de investigación o tratamiento.
Se reconoce que el RCM tiene una población de investigadores significativa y que el número de personas que soliciten entrada en caso de conflicto podría sobrepasar los doscientos investigadores.
6. Se reconoce la no-confrontación como un principio importante en el manejo de situaciones de conflicto y la necesidad de establecer un diálogo como instrumento vital para llegar a unos acuerdos que serán de beneficio para todos los envueltos.
7. La HEEND presenta un documento donde se define la composición de la Junta Coordinadora de Seguridad. Se define dicha Junta como cuerpo asesor del Rector en materia de seguridad en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico que tiene la autonomía necesaria para poder realizar su trabajo de manera ágil.
Las funciones de la Junta Coordinadora serán:
 - Analizar aquellas situaciones que puedan afectar la seguridad en el RCM a través del consenso y diálogo con las partes en conflicto.
 - Establecer un protocolo para la atención de situaciones de crisis.
 - Recomendar y asesorar al Rector en todos los aspectos que afecten la seguridad.
8. Se llegó al consenso de que es a la Junta Coordinadora de Seguridad según descrita en el documento presentado por la HEEND a la que le correspondería realizar la coordinación en casos de crisis, por lo que se recomienda que se constituya dicha Junta.
9. Se acuerda recomendar la siguiente composición de la Junta Coordinadora de Seguridad, clarificando que los ocupantes de posiciones administrativas pueden variar y que será miembro de la Junta la persona que tenga la incumbencia en el momento de surgir la situación de emergencia o crisis:
 - Dos (2) representantes del Consejo General de Estudiantes – graduado y subgraduado
 - Un (1) representante del Comité Representantes de Facultad.
 - Un (1) Senador (a)Claustral.

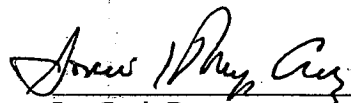
- Decano(a) de Asuntos Académicos
- El(la) Decano(a) de Estudiantes.
- El Procurador(a) Estudiantil
- El Procurador(a) Claustal
- El(la) Decano(a) de Administración.
- Un (1) representante de la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes empleado del RCM
- Un (1) representante del Sindicato de Trabajadores de la UPR empleado del RCM
- Un(1) representante de los Oficiales de Seguridad que sea empleado del RCM.
- Como invitado permanente:
El (la)director(a) de la Oficina de Seguridad que tendrá derecho a voz pero no a voto.

10. Las Senadoras Ramírez y Moscoso prepararan un informe de los acuerdos tomados por el Comité para ser presentado al Senado Académico.
11. Se solicitará una reunión con el Rector de RCM, el Dr. José Carlo, para recomendar la composición de la Junta Coordinadora de Seguridad del Recinto de Ciencias Médicas y para que el señor Rector convoque a la primera reunión de la Junta Coordinadora de Seguridad del RCM, reconociendo que esta Junta será la coordinadora en momentos de crisis.
12. Una vez constituida la Junta Coordinadora de Seguridad del RCM se le entregarán los documentos de trabajo de éste Comité de Manejo de Crisis para que sirvan de guía en la creación de un protocolo para el manejo de situaciones de crisis.

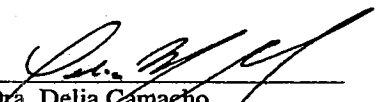
Respetuosamente sometido por:



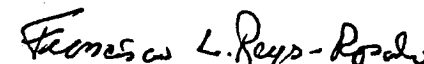
Sr. Irving Jiménez
Decano de Administración




Sra. Sonia Reyes
Presidenta HEEND




Dra. Delia Camacho
Decana Interina Asuntos Académicos




Sr. Francisco Luis Reyes
Vicepresidente HEEND




Dr. Luis J. Torres Bauzá
Área de Investigación




Sr. José Rivera
Delegado HEEND, RCM



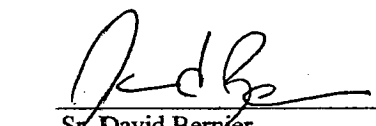
Profa. Darcy F. Ramirez
Senadora Académica



Sr. Victor Rosa
Delegado Sindicato, RCM



Dra. María M. Moscoso
Senadora Académica



Sr. David Bernier
Presidente Consejo General de Estudiantes



Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 046

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en reunión ordinaria del **6 de marzo de 2003**, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

Recomendar favorablemente ante los organismos correspondientes la petición de otorgar a la Prof. Myrtha I. Díaz Medina de la Facultad del Decanato de Enfermería, la distinción de Profesor Emeritus de la Universidad de Puerto Rico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de marzo de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV





2002-03
Certificación 047

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

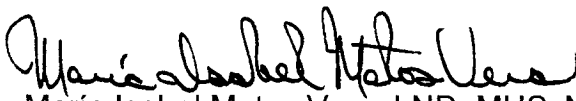
Que el Senado Académico en reunión ordinaria del **6 de marzo de 2003**, luego de recibir el informe del Comité de Ley y Reglamentos, acordó:

Que el(la) Procurador(a) Claustral y Estudiantil sean miembros ex officio del Comité de Asuntos Claustrales y del Comité de Asuntos Estudiantiles del Senado, respectivamente, y a esos fines se les envíe regularmente toda la correspondencia que reciben los miembros de esos comités.

Que el(la) Procurador(a) Claustral y Estudiantil sean invitados(as) a todas las reuniones del Senado Académico del RCM y a esos fines se les envíe regularmente toda la correspondencia que recibe un(a) senador(a). En estas reuniones los(as) incumbentes tendrán derecho a voz, podrán someter mociones a través de un(a) senador(a), no tendrán derecho a voto y no contarán para establecer el quórum.

Que se enmiende el Reglamento del Senado Académico del RCM, al igual que los Reglamentos de los Comités de Asuntos Claustrales y de Asuntos Estudiantiles para incluir estas enmiendas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de marzo de 2003.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva



Esta Certificación deroga la Certificación 069, 1999-00, SA, RCM

**PATRONO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDAD EN EL EMPLEO M/M/VI
EQUAL EMPLOYMENT OPPORTUNITY EMPLOYER M/M/VIH**



2002-03
Certificación 048

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en reunión ordinaria del **6 de marzo de 2003**, luego de recibir la comunicación del Dr. Francisco Joglar, Decano de la Escuela de Medicina, referente a simplificar la elección de Senadores(as) cuando surge una vacante, acordó:

Que el Comité de Ley y Reglamentos estudie alternativas para enmendar la Sección 21.8 (vacantes de Senadores Académicos) 21.8.4.2 (Escaños por elección del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de marzo de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





2002-03
Certificación 049

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en reunión ordinaria del **6 de marzo de 2003**, acordó:

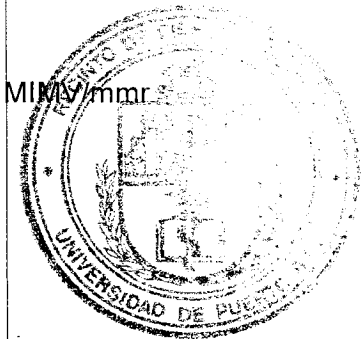
Solicitar a la Junta de Síndicos el que se circule a la Secretaría del Senado Académico copia de las Certificaciones oficiales de la Junta de Síndicos a partir de diciembre de 2002. Esto debido a problemas para acceder las Certificaciones a través de la página electrónica de la Junta.

En adición no todos(as) los(as) Senadores(as) tienen las facilidades para utilizar la red informática.

Enviar copia de esta Certificación al Secretario Ejecutivo de la Junta, Dr. Luis M. Villaronga; a la Secretaría de Actas y Récorde de la Junta y a los Senados Académicos del Sistema de la Universidad de Puerto Rico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de marzo de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva





Senado Académico

Academic Senate

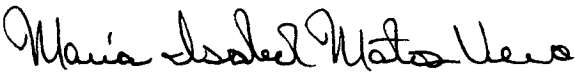
2002-03
Certificación 050

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

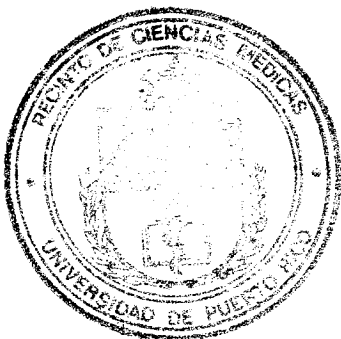
Que el Senado Académico en reunión ordinaria del **3 de abril de 2003**, acordó:

Dedicar los Actos de Graduación del Recinto de Ciencias Médicas del Año 2003 a la Conmemoración del Centenario de la Universidad de Puerto Rico

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de abril de 2003.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





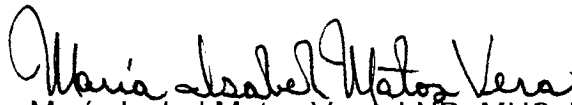
2002-03
Certificación 051

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en reunión ordinaria del **3 de abril de 2003**, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Académicos, referente a la evaluación del documento sobre Normas y Criterios para el Otorgamiento de Honores de Graduación en la Universidad de Puerto Rico, Certificación 58, 2001-02, JU, acordó:

Respaldar el informe de la Junta Universitaria en el cual se propone elaborar una política institucional para el otorgamiento de honores de graduación en la Universidad de Puerto Rico y recomendar que se realice un estudio sobre este asunto de los últimos cinco (5) años en todas las unidades.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de abril de 2003.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





2002-03
Certificación 052

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en reunión ordinaria del **3 de abril de 2003**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Académicos, referente a la evaluación del documento sobre Normas y Criterios para el Otorgamiento de Honores de Graduación en la Universidad de Puerto Rico, Certificación 58, 2001-02, JU, acordó:

Que se delegue en el Decanato de Asuntos Académicos elaborar un informe sobre los criterios para el otorgamiento de honores de graduación en el Recinto de Ciencias Médicas y lo presente al Senado Académico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de abril de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva





2002-03
Certificación 053

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en reunión ordinaria del **3 de abril de 2003**, luego de recibir el Informe de la Representante ante el Comité de Representantes de Facultad del Recinto de Ciencias Médicas (CRF-RCM), acordó aprobar la siguiente:

RESOLUCION

POR CUANTO:

El comité de Representantes de Facultades hizo un análisis de las condiciones de trabajo de los docentes y sometió a la Administración de la UPR un pliego de peticiones económicas y no-económicas recomendando los siguientes beneficios:

- *Revisión de escala salarial
- *Revisión en los quinquenios
- *Aumento de la obvención
- *Plan Médico para los Jubilados del Sistema Universitario
- *Licencia por Paternidad
- *Licencia por Maternidad
- *Licencia por Muerte de Familiar
- *Anticipo de Licencia por Enfermedad
- *Licencia para Tratamiento Especial
- *Banco de Licencias

POR TANTO:

Los miembros del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas entienden que dichos beneficios contribuyen a condiciones favorables de trabajo para el personal docente del Sistema Universitario UPR por lo que apoyan y respaldan al Comité de Representantes de Facultades en su gestión para lograr estos derechos y se une en su reclamo ante la gerencia de la Universidad de Puerto Rico.

Certificación 053, 2002-03
Página 2

Y para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de abril de 2003.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





2002-03
Certificación 054

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en reunión ordinaria del **3 de abril de 2003**, acordó aprobar la siguiente:

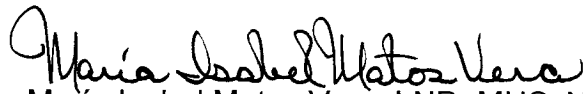
RESOLUCION

- POR CUANTO:** El Prof. Luis Raúl González trabajó 24 años a jornada completa y dedicó todo su esfuerzo a colaborar en el desarrollo del Programa de Tecnología Radiológica del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** El Prof. Luis Raúl González se distinguió en la tarea docente y administrativa ocupando la posición de Decano Auxiliar de Educación Continuada, Extensión y Adiestramientos Especiales durante el periodo del 1987 al 1989, y como Decano Auxiliar de Asuntos Administrativos del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud durante el año 1985.
- POR CUANTO:** El Prof. Luis Raúl González obtuvo la distinción de haber sido elegido Senador representante de la Facultad del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud ante el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas y fungió como tal desde el 1985 al 1987.
- POR CUANTO:** El Prof. Luis Raúl González se caracterizó por ser un extraordinario ser humano, dedicado profesor, defensor de los derechos de la facultad y solidario con sus compañeros de trabajo.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico,

RESUELVE: **Expresar a sus familiares, amigos y compañeros del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud, sus condolencias y la gran deuda de gratitud que tiene este Recinto para con los servicios prestados por el Prof. Luis Raúl González.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de abril de 2003.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 055

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico el jueves, **24 de abril de 2003**, continuó los trabajos de su reunión ordinaria del 3 de abril de 2003, luego de recibir el informe del Comité de Ley y Reglamentos acordó aprobar la siguiente:

RESOLUCION

POR CUANTO: El P. del S. 1491 representa un valioso y significativo esfuerzo para establecer las bases de una nueva ley universitaria realizado por la Comisión de Educación y Ciencia del Senado de Puerto Rico presidida por la Honorable Margarita Ostalaza Bey, y para atemperar la ley universitaria a los nuevos retos que confronta la Universidad de Puerto Rico.

POR CUANTO: Dada la pluralidad de la comunidad universitaria y la complejidad de su dinámica interna, cualquier iniciativa percibida como unilateral podría comprometer el éxito final de este esfuerzo.

POR TANTO: Este Senado Resuelve:

Que la propia Universidad se haga cargo a partir ahora del progreso hacia la creación de una nueva ley universitaria, retomando las riendas de este Proyecto, y así lo solicite a la Junta de Síndicos y al Presidente de la Universidad de Puerto Rico.

Copia de esta Certificación se circulará al Lcdo. Antonio García Padilla, Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a los Senados Académicos del Sistema, a la Junta Universitaria, a la Junta de Síndicos y al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 28 de abril de 2003.



María Isabel Matos Vera

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva



Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 056

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

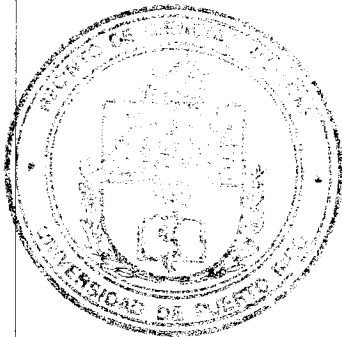
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **1 de mayo de 2003**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

Enmendar el documento: Normas que Regirán los nombramientos ad-honorem a la luz de las recomendaciones vertidas por la Oficina de Asuntos Legales de la Administración Central de la UPR.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de mayo de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





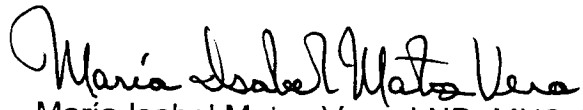
2002-03
Certificación 056

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

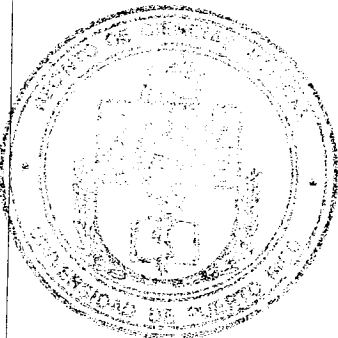
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **1 de mayo de 2003**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

Enmendar el documento: Normas que Regirán los nombramientos ad-honorem a la luz de las recomendaciones vertidas por la Oficina de Asuntos Legales de la Administración Central de la UPR.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de mayo de 2003.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Universidad de Puerto Rico
Recinto de Ciencias Médicas
Senado Académico

UPR

**NORMAS QUE REGIRÁN
LOS NOMBRAMIENTOS
AD-HONOREM**

1ro DE MAYO 2003

INDICE

I.	Justificación	1
II.	Base Legal	1
III.	Nominaciones y Nombramientos	1
IV.	Beneficios	3
V.	Otorgamiento de Rango Académico	3
VI.	Evaluación	4
VII.	Otras consideraciones	5
VIII.	Procedimiento para el trámite de la nominación y el Nombramiento Ad-honorem	5

Anejo – Certificación 084, 2000-01, SA-RCM

I. Justificación

El nombramiento de una persona como facultad ad-honorem en el Recinto de Ciencias Médicas responde a una necesidad institucional de contar con los servicios de profesionales de la salud capacitados en su área de especialidad que contribuyan al quehacer académico directamente en la formación de profesionales de la salud. Estas personas realizan funciones específicas, como por ejemplo, la enseñanza y la supervisión clínica o de la práctica, sin recibir remuneración económica.

II. Base Legal

El Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico (Reglamento), en su Sección 30.1.6 establece la definición de nombramientos ad-honorem como “el que se otorga a personas que sin ser empleados universitarios aceptan prestar servicios a la Universidad sin percibir retribución de la institución”. Añade dicha sección que “El Senado Académico de cada unidad institucional aprobará las normas que regirán estos nombramientos para los cargos docentes de su unidad, las cuales establecerán claramente el carácter especial de la relación de tales personas con la Universidad y el ámbito de la responsabilidad de la institución respecto a las diversas medidas de previsión que cubren a los empleados retribuidos”.

III. Nominaciones y Nombramientos

1. El(a) directora(a) de Programa o Departamento recomienda el nombramiento de la persona al(a) Decano(a) de Facultad quien lo somete al Comité de Personal para ser considerado(a) para nombramiento ad-honorem, el cual utilizará los criterios de selección y el proceso establecido por las facultades para estos fines según sus particularidades y áreas de necesidad.
2. Los nombramientos ad-honorem se tramitarán para la consideración del Rector siguiendo los procedimientos de asesoramiento establecidos en el Reglamento, esto es, mediante evaluación y la recomendación de los Comités de Personal de Departamento y de Facultad y la recomendación del(a) Director(a) del Departamento y el(a) Decano(a) de facultad.
3. El(a) Decano(a) enviará al(a) Rector(a) las recomendaciones para nombramientos ad-honorem con los documentos correspondientes, a saber, recomendaciones de los Comités de Personal de Departamento y del(a) Decano(a), el Currículo Vitae actualizado y algún otro documento específico requerido por las facultades de acuerdo a sus particularidades, como pueden ser una convalidación de grado en casos de que las credenciales de la

persona sean del extranjero y evidencia de colegiación y licencia permanente según requerido para la práctica de la profesión en Puerto Rico, entre otros.

4. La relación entre el personal ad-honorem y el Recinto estará establecida mediante un acuerdo escrito en el cual se definirán los compromisos de ambas partes, así como los objetivos que se persiguen con el nombramiento. Este documento acompañará la recomendación al(a) Rector(a) y en el mismo se establecerá claramente el carácter especial de la relación con la Institución y se estipularán todos los requisitos legales aplicables, tales como:
 - a. la responsabilidad mínima que asume la persona con carácter obligatorio.
 - b. una definición o descripción de las tareas a llevarse a cabo.
 - c. los beneficios institucionales que se le confieren según establecidos en la Sección IV.
5. Al igual que toda la facultad del Recinto de Ciencias Médicas, el personal ad-honorem deberá cumplir con las normas y políticas institucionales del Recinto. A tales fines, cada facultad entregará al personal ad-honorem copia de las normas y políticas institucionales del Recinto de Ciencias Médicas vigentes, así como el Manual del Docente, para que guíe el desempeño de sus funciones.
6. La facultad deberá establecer los mecanismos de evaluación necesarios para garantizar el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el acuerdo escrito.
7. La invitación del personal con nombramiento ad-honorem a participar en reuniones de departamento y de facultad queda a discreción de la facultad concernida, entendiéndose que este personal no está obligado a participar en las mismas y de participar tendrá derecho a voz pero no a voto.
8. El reclutamiento y nombramiento del personal ad-honorem se regirá por normas y procedimientos similares a los utilizados para otorgar contratos por servicios.
9. Los nombramientos ad-honorem se concederán por tiempo indefinido. A principios de cada año académico, las facultades llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes del personal con nombramiento ad-honorem mediante los Comités de Personal de Departamento y de Facultad, los cuales someterán sus recomendaciones al(a) Director(a) de Departamento y éste a su vez al(a) Decano(a). Los(as) Decanos(as) informarán al Rector(a) y a la Oficina de Recursos Humanos los nombres de aquellas personas cuyos nombramientos se interesa mantener y los de aquellos que van a cesar.

10. El(a) incumbente no recibirá paga por su trabajo y no tendrá derecho a recibir los beneficios marginales que ordinariamente recibe un(a) empleado(a) regular. Sin embargo, según las necesidades de las partes, se podrán extender, por mutuo acuerdo, beneficios a este personal.

IV. Beneficios

Se podrán conceder, entre otros, los siguientes beneficios al personal ad-honorem del Recinto de Ciencias Médicas, según los recursos disponibles, tanto de la Facultad como del Recinto:

- Certificado o cualquier otro documento legal que lo acredite como personal ad-honorem del Recinto de Ciencias Médicas.
- Tarjeta de identificación como personal ad-honorem del Recinto de Ciencias Médicas.
- Uso de los recursos bibliotecarios.
- Reducción de los costos de matrícula de actividades de educación continuada en su área de especialidad.
- Uso de los servicios de Tecnología Educativa del Recinto de Ciencias Médicas al mismo costo que para el personal docente con nombramiento regular.
- Servicios de apoyo administrativo en el Departamento o Facultad para la preparación de materiales educativos.
- Participación en actividades culturales auspiciadas por el Recinto de Ciencias Médicas al mismo costo que para el personal docente con nombramiento regular.
- Participación en actividades de formación y desarrollo profesional que se ofrezcan libre de costo en el Recinto de Ciencias Médicas.
- Cada facultad, según sus recursos, podrá establecer otros beneficios y reconocimientos que se considere adecuados para el personal con nombramiento ad-honorem.

V. Otorgamiento de Rango Académico

1. Los rangos académicos para el personal con nombramiento ad-honorem se otorgan a aquellas personas que, sin ser empleados y sin recibir remuneración, cumplen con las calificaciones académicas establecidas por la facultad para este personal y que rinden servicios docentes al Recinto por un término no menor de cuatro (4) horas semanales.

Cada facultad, previa evaluación de los Comités de Personal, recomendará el rango académico al(a) Rector(a), quien lo remitirá a la Junta Administrativa para que se considere el otorgamiento del rango, según las particularidades de cada caso.

2. La evaluación del(a) candidato(a) a un nombramiento ad-honorem, cuando es considerado por primera vez así como en evaluaciones sucesivas, será llevada a cabo por los Comités de Personal de Departamento y de Facultad considerando los criterios y los procedimientos establecidos por la facultad para esos propósitos.

VI. Evaluación

1. El personal con nombramiento ad-honorem será evaluado anualmente por su supervisor(a) académico-administrativo para recomendar al(a) director(a) de Departamento y Decano(a) de Facultad si se tiene interés de mantener sus servicios.
2. En la evaluación del personal con nombramiento ad-honorem se tomará en consideración las funciones que realiza de acuerdo al convenio de cuáles son sus deberes y responsabilidades. El personal con nombramiento ad-honorem será evaluado para ascenso utilizando los mismos procesos, criterios y estándares aplicados a la facultad regular así como los mismos instrumentos o planillas de evaluación utilizados para estos.
3. La evaluación del personal con nombramiento ad-honorem para ascenso en rango será realizada por los Comités de Personal de Departamento y de Facultad con la misma rigurosidad y siguiendo el mismo proceso que se sigue con la facultad con nombramiento regular. Se le requerirán las mismas calificaciones académicas que se le requieren al personal docente con nombramiento regular.
4. El cómputo de años de servicio para la consideración para ascenso en rango del personal con nombramiento ad-honorem se hará según lo establecido en el Reglamento de la UPR en la Sección 47.4 y 47.5 referente a personal con tarea docente regular. En el cómputo de años de servicio se considerará el tiempo dedicado a los servicios prestados bajo el nombramiento ad-honorem calculado a base de la suma del total de horas dedicadas a sus labores.
5. Para el cómputo de años de servicios se considerarán otras actividades realizadas por este personal fuera de sus responsabilidades en la labor ad-honorem y que tengan impacto significativo en el área de enseñanza, investigación y servicio, para convalidarlas como tiempo de servicio, siempre que presente evidencia de tales actividades. Dicho impacto

deberá ser certificado por su supervisor(a) académico-administrativo y por el comité de personal de su departamento y escuela.

VII. Otras consideraciones

1. Cuando un claustral que tiene nombramiento regular renuncia para acogerse a los beneficios de jubilación o por otros motivos, y desea continuar prestando sus servicios ad-honorem, el(a) Decano(a) de la Facultad concernida someterá la recomendación correspondiente al(a) Rector(a) para su consideración final, previa evaluación y recomendación de los Comités de Personal de Departamento y de Facultad.
2. Cuando una persona que tiene un nombramiento ad-honorem interesa ocupar una plaza regular que esté disponible, podrá competir en igualdad de condiciones con cualquier otro(a) candidato(a). Con esos propósitos esta persona será evaluada por los Comités de Personal de Departamento y de Facultad correspondientes, requiriéndosele las mismas calificaciones académicas y utilizando los mismos criterios y procesos establecidos para personal docente que ocupa una plaza regular.
3. Una vez el personal con nombramiento ad-honorem pasa a ocupar una plaza regular, el tiempo dedicado a la tarea sin retribución podrá ser contabilizado para una próxima consideración en ascenso en rango computando el tiempo a base de la suma total de las horas dedicadas a sus labores en calidad de ad-honorem.
4. Para el trámite de los cambios en tipo de nombramientos ad-honorem, se deberán someter los documentos que son requeridos administrativamente a todo el personal docente.

VIII. Procedimiento para el trámite de la nominación y el nombramiento ad-honorem

1. Director(a) de Departamento o Programa recomienda la persona al Comité de Personal de Departamento.
2. Comité de Personal de Departamento evalúa las credenciales académicas del(a) candidato(a) y somete la recomendación al(a) Director(a) del Departamento.
3. Director(a) del Departamento recomienda el nombramiento del(a) candidato(a) al(a) Decano(a) de Facultad.
4. Decano(a) de Facultad somete los documentos del(a) candidato(a) al Comité de Personal de Facultad.
5. Comité de Personal de Facultad evalúa las credenciales académicas del(a) candidato(a) y somete su recomendación al(a) Decano(a) de Facultad.

6. Decano(a) somete la recomendación del(a) candidato(a) al(a) Rector(a) con la documentación correspondiente para que lo remita a la Junta Administrativa.

Aprobado en principio por el Senado Académico el 6 de abril de 2000. Revisado y aprobado por el Senado Académico el 7 de junio de 2001, Cert 084 (2000-01). Enmendado por el Senado Académico el 2 de mayo de 2002 (Cert 068, 2001-02) según enmiendas recomendadas por la Junta Administrativa (Cert. 033 (2001-02) – Política de Ascensos para el Personal Docente con Nombramiento Ad-Honorem en el Recinto de Ciencias Médicas). Observaciones del Lcdo. Pedro J. Pérez Nieves, Director de la Oficina de Asesores Legales de la Administración Central de la UPR 27/11/02. **Presentado por el CAC en R.O.S.A. el 1/mayo/03, Certificación Número 056, 02-03.**

Anejo Certificación 084, 2000-01

/mmr



Senado Académico

Academic Senate

2000-01
Certificación 084

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **7 de junio de 2001**, luego de recibir el Informe de su Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

Eliminar del documento: Normas que Regirán los Nombramientos Ad-Honorem en el Recinto de Ciencias Médicas, lo relativo al beneficio de cubierta de seguro institucional para la facultad Ad-Honorem, de forma tal que dicho documento pueda ser aprobado en propiedad. Una vez que se obtenga la opinión legal que ha sido solicitada a los Asesores Legales de la Administración Central, podrá considerarse enmendar el referido documento para incluir lo relativo al beneficio de seguro institucional para la facultad Ad-Honorem.

La Secretaría del Senado emitirá la versión corregida y la enviará a las facultades para que éstas sean responsables de elevarlo a cada uno de sus facultativos Ad-Honorem.

Y para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de junio de 2001.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/



Tabla 1

Observaciones al Documento: "Normas que Rigen los Nombramientos Ad- Honorem en el Recinto de Ciencias Médicas"*

Documento Actual	Observaciones	Recomendación/Acción del CAC
<p>Sección II Base Legal: El Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico (Reglamento), en su Sección 34.1.6 establece la definición...</p> <p>Sección III Nominaciones y Nombramientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Director de Programa o Departamento recomienda el nombramiento de la persona al Decano de Facultad quien lo somete al Comité de Personal para ser considerado para nombramiento ad-honorem, el cual utilizará los criterios de selección y el proceso establecido por las facultades para estos fines según sus particularidades y áreas de necesidad. Los nombramientos ad-honorem se tramitarán para la consideración del Rector siguiendo los procedimientos de asesoramiento establecidos en el Reglamento, estos, mediante evaluación y la recomendación de los Comités de Personal de Departamento y de Facultad y la recomendación del Director del Departamento y el Decano de Facultad. El Decano enviará al Rector las recomendaciones para nombramientos ad-honorem con los documentos correspondientes, a saber, recomendaciones de los Comités de Personal de Departamento y del Decano, el Currículo Vitae actualizado y algún otro documento específico requerido por las facultades de acuerdo a sus particularidades, como pueden ser una convalidación de grado en casos de que las credenciales de la persona sean del extranjero y evidencia de colegiación y licencia permanente según requerido para la práctica de la profesión en Puerto Rico, entre otros. 	<p>Sección II Base Legal: Se debe reenumerar la Sección 34.1.6 como Sección 30.1.6, a tenor con la nueva compilación del Reglamento General.</p> <p>Sección III Nominaciones y Nombramientos, incisos 1, 2 y 3: La misma cumple con el proceso de selección del personal docente del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.</p>	<p>Se enmienda como sigue: El Reglamento General..., en su Sección 30.1.6 establece la definición...</p> <p>(Es una observación que no requiere tomar acción.)</p>
<p>Sección III, inciso 4:</p> <p>La relación entre el personal ad-honorem y el Recinto estará establecida mediante un acuerdo escrito en el cual se definirán los compromisos de ambas partes, así como los objetivos que se persiguen con el nombramiento. Este documento acompañará la recomendación al Rector y en el mismo se establecerá claramente el carácter especial de la relación con la Institución y se estipularán todos los requisitos legales aplicables, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> la responsabilidad que asume la persona con carácter obligatorio una definición o descripción de las tareas a llevarse a cabo los beneficios institucionales que se le confieren. 	<p>Sección III inciso 4: Este inciso dispone lo relativo a un acuerdo escrito en el cual la institución estipula los requisitos legales aplicables, tales como, la responsabilidad que asume la persona con carácter obligatorio y los beneficios institucionales que se le confieren al facultativo ad-honorem. Somos de opinión que debe especificarse el mínimo de responsabilidades que debe asumir el facultativo ad-honorem y que los beneficios que se pueden conceder son aquellos enumerados en la sección IV.</p>	<p>Se enmienda como sigue: Inciso 4a. La responsabilidad <i>mínima</i> que asume la persona con carácter obligatorio 4c. Los beneficios institucionales que se le confieren <i>según establecidos en la Sección IV.</i></p>

Documento Actual	Observaciones	Recomendación/Acción del CAC
<p>Sección III, inciso 7: La invitación del personal con nombramiento ad-honorem a participar en reuniones de departamento y de facultad queda a discreción de la facultad concernida, entendiéndose que este personal no está obligado a participar en las mismas.</p> <p>Sección III, inciso 9: Los nombramientos ad-honorem se concederán por tiempo indefinido. A principios de cada año académico, las facultades llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes del personal con nombramiento ad-honorem mediante los Comités de Personal de Departamento y de Facultad, los cuales someterán sus recomendaciones al Director de Departamento y éste a su vez al Decano. Los Decanos informarán al Rector y a la Oficina de Recursos Humanos los nombres de aquellas personas cuyos nombramientos se interesa mantener y los de aquellos que van a cesar.</p>	<p>Sección III, inciso 7: Debe aclararse si el facultativo ad-honorem puede tener derecho a votar en las reuniones departamentales y de facultad a las que sea invitado.</p> <p>Sección III, inciso 9: Dispone que los nombramientos ad-honorem se concederán por tiempo indefinido. Sin embargo, la sección provee un mecanismo de evaluación en los Comités de Personal Departamental y Comité de Personal de Facultad, Director de Departamento y el Decano. Los Decanos informarán al Rector y a la Oficina de Recursos Humanos los nombres de aquellos facultativos que se interese retener. Opinamos que el nombramiento debe ser a término, sujeto a renovación o posible cancelación a tenor con las necesidades del Recinto y los procesos de evaluación.</p>	<p>Se enmienda como sigue: 7. La invitación... que este personal no está obligado a participar en las mismas y de participar <i>tendrá derecho a voz pero no a voto.</i></p> <p>Se deja como aparece por entender que este asunto se atiende más adelante en la Sección VI.</p>
<p>Sección V: 1. Los rangos académicos para el personal con nombramiento ad-honorem se otorgan a aquellas personas que, sin ser empleados y sin recibir remuneración, cumplen con las calificaciones académicas establecidas por la facultad para este personal y que rinden servicios docentes al Recinto por un término no menor de cuatro (4) horas semanales. Cada facultad, previa evaluación de los Comités de Personal, decidirá el rango académico que se recomendará a la Junta Administrativa para que se otorgue al personal ad-honorem, según las particularidades de cada caso.</p>	<p>Sección V: Otorgamiento de rango académico. Recomendamos el siguiente texto para el inciso 1. “Los rangos académicos para el personal con nombramiento ad-honorem se otorgan a aquellas personas que, sin ser empleados y sin recibir remuneración, cumplen con las calificaciones académicas establecidas por la facultad para este personal y que rinden servicios docentes al Recinto por un término no menor de cuatro (4) horas semanales. Cada facultad, previa evaluación de los Comités de Personal, recomendará el rango académico al Rector, quien lo remitirá a la Junta Administrativa para que se otorgue al personal ad-honorem, según las particularidades de cada caso.”</p>	<p>Se enmienda como sigue: Inciso 1. --segunda oración: Cada facultad, previa evaluación de los Comité de Personal, <i>recomendará</i> decidirá el rango académico <i>al Rector, quien lo remitirá que se recomendará</i> a la Junta Administrativa para que se otorgue <i>considere el otorgamiento del rango</i>, según las particularidades de cada caso.</p>
<p>Sección V inciso 2: La evaluación del personal con nombramiento ad-honorem, cuando es considerado por primera vez para ocupar el puesto así como en evaluaciones sucesivas, será llevada a cabo por los Comités de Personal de Departamento y de Facultad considerando los criterios y los procedimientos establecidos por la facultad para esos propósitos.</p>	<p>En el inciso 2 debe eliminarse la referencia a que se le evaluará para ocupar el puesto. Debe indicarse que será evaluado para el otorgamiento de contrato de servicios. (Véase Sección III, inciso 4) Debe adicionarse al final: ...de conformidad con el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.</p>	<p>Se enmienda como sigue: Inciso 2. La evaluación del personal con nombramiento ad-honorem, cuando es considerado por primera vez para ocupar <i>el puesto</i> así como en evaluaciones sucesivas,...</p>
<p>Sección VI, inciso 2: En la evaluación del personal con nombramiento ad-</p>	<p>Sección VI, inciso 2 debe leer: “En la evaluación del personal en nombramiento</p>	<p>Se deja en su contexto original.</p>

Documento Actual	Observaciones	Recomendación/Acción del CAC
<p>honorem se tomará en consideración las funciones que realiza de acuerdo al convenio de cuáles son sus deberes y responsabilidades. <u>El personal con nombramiento ad-honorem será evaluado para ascenso utilizando los mismos procesos, criterios y estándares aplicados a la facultad regular así como los mismos instrumentos o planillas de evaluación utilizados para estos.</u></p> <p>Sección VI, inciso 4: El cómputo de años de servicio para la consideración para ascenso en rango del personal con nombramiento ad-honorem se hará según lo establecido en el Reglamento en la Sección 51.4 y 51.5 referente a personal con tarea docente regular...</p> <p>Sección VII, inciso 3: Una vez el personal con nombramiento ad-honorem pasa a ocupar una plaza regular, el tiempo dedicado a la tarea sin retribución podrá ser contabilizado para una próxima consideración en ascenso en rango computando el tiempo a base de la suma total de las horas dedicadas a sus labores en calidad de ad-honorem.</p> <p>Sección VIII inciso 6: Decano somete la recomendación del candidato al Rector con la documentación correspondiente.</p>	<p>ad-honorem se tomará en consideración las funciones que realiza de acuerdo con el contrato de servicios y de conformidad con el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico y estas Normas.”</p> <p>Sección VI, inciso 4: Renumerar la Sección 51.4 y 51.5 como Sección 47.4 y 47.5 a tenor con la nueva compilación del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.</p> <p>Sección VII, inciso 3: Somos de la opinión que corresponde a la Junta de Síndicos determinar si el tiempo servido por una persona bajo nombramiento ad-honorem que luego pasa a ocupar una plaza regular se podrá acreditar al periodo probatorio para fines de la concesión de la permanencia, de conformidad con la sección 46.4.2 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico</p> <p>Sección VIII, Recomendamos que los nombramientos ad-honorem se remitan a la consideración de la Junta Administrativa, para que se mantenga uniformidad en la reglamentación y aprobación de nombramientos docentes. A estos fines, recomendamos se adicione un inciso 7 en relación con dicho referido.</p>	<p>Se enmienda como sigue: 4. El cómputo de años de servicio para la consideración...en la Sección 47.4 y 47.5 referente a personal con tarea docente regular.</p> <p>Se deja en su contexto original.</p> <p>Se enmienda como sigue: Inciso 6. Decano somete la recomendación del candidato al Rector con la documentación correspondiente <i>para que lo remita a la Junta Administrativa.</i></p>

*Recomendaciones vertidas por el Lcdo. Pedro Juan Pérez Nieves, Director de la Oficina de Asuntos Legales de la Administración Central, el 27 de noviembre de 2002.



Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 057

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **1 de mayo de 2003**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

Referir al Comité de Asuntos Claustrales la encomienda de desarrollar un protocolo para honrar a facultativos fallecidos.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de mayo de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 058

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

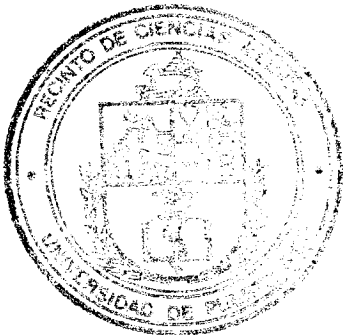
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **1 de mayo de 2003**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Estudiantiles referente al proceso de evaluación de los facultativos, acordó:

Que el Comité de Asuntos Estudiantiles realice un estudio de la participación estudiantil en el proceso institucional de evaluación de los profesores.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de mayo de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 059

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

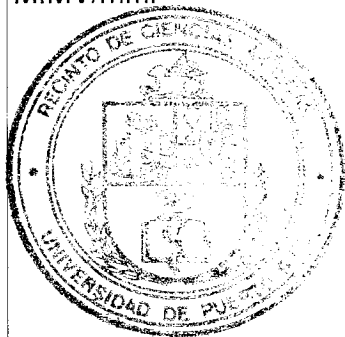
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **1 de mayo de 2003**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Estudiantiles y del Comité de Ley y Reglamentos referente a la Certificación 22, 2002-03 de la Junta Universitaria con relación a la posibilidad de incluir una participación estudiantil, con voz y voto, en los Comités de Personal y Facultad, acordó:

Respaldar la recomendación de ambos Comités de NO endosar la participación estudiantil, con voz y voto en los Comités de Personal y Asuntos de Facultad.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de mayo de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 060

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **1 de mayo de 2003**, luego de recibir el informe presentado por las representantes del Senado Académico ante la Junta Administrativa referente a la Certificación 63, 2002-03 de la Junta Administrativa, acordó:

Adoptar la Certificación 056, 2000-01 de la Junta Administrativa relativa al Reglamento Administración Fondos Incentivos a Senadores Estudiantiles y se incorpore a su Reglamento.

Eliminar la cláusula de enmienda de la página 10 del documento contenido en la Certificación 56, 2001-02 SA-RCM.

Derogar la Disposición Especial III de la Certificación 086, 2001-02, SA, RCM.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de mayo de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva





2002-03
Certificación 061

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **1 de mayo de 2003**, acordó:

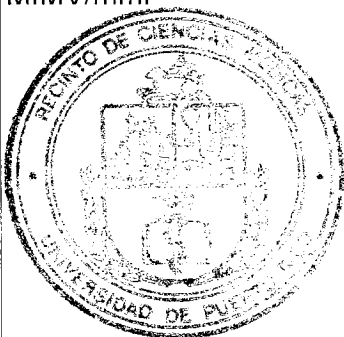
Endosar la Resolución de la Asociación de Empleados Jubilados de la Universidad de Puerto Rico aprobada en su Asamblea Anual celebrada el 2 de marzo de 2003, en la Universidad de Puerto Rico en Ponce.

Copia de esta Resolución se adjunta a esta Certificación.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de mayo de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 062

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

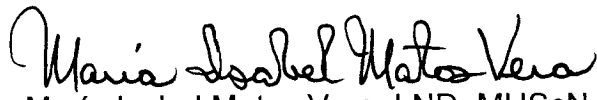
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **1 de mayo de 2003**, luego de haber recibido los informes del 6 de marzo y 3 de abril de 2003 del Representante del RCM al Comité de Diálogo Institucional para las Condiciones de Trabajo del Personal Docente (CODI) que contenían el formulario Certificación de Trabajo Mensual y Asistencia del Personal Docente del RCM, diseñado por la Procuradora Claustal y revisado a la luz de las enmiendas sometidas por este cuerpo, acordó:

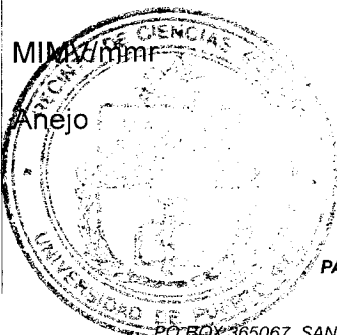
Recomendar dicho documento para ser utilizado en todas las unidades académicas del Recinto de Ciencias Médicas.

Enviar a la Junta Administrativa el formulario: Certificación de Trabajo Mensual y Asistencia del Personal Docente, para su aprobación.

Este documento armoniza la directriz de la Administración Central para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Número 156 del 20 de agosto de 1996, la cual concede el derecho al pago anual del exceso de licencia por enfermedad acumulada a los empleados públicos con las necesidades académico – administrativas particulares del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de mayo de 2003.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva





**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS**

Certificación de Trabajo Mensual y Asistencia del Personal Docente

I. Datos de Identificación:

A. _____
Nombre Inicial Apellido Paterno Apellido Materno

B. Núm. de Seguro Social: _____ - _____ - _____

C. Período que cubre: mes: _____ Año: _____
(En palabras) (Dos dígitos)

D. Escuela/Decanato: _____
(Donde realiza el trabajo)

II. Certificación: Indique con una marca de cotejo (✓) aquellas aseveraciones que correspondan a su realidad y provea los datos pertinentes donde sea necesario.

Certifico que:

- _____ Cumplí con la tarea académica según las disposiciones en el Artículo 65, Secciones 5.1 a las 65.6 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico. (Ed. 2002)
- _____ No utilicé días por concepto de licencia ordinaria ni de enfermedad.
- _____ Utilicé _____ día(s) para asistir a viajes o actividades oficiales.
- _____ Estuve ausente con cargo a:

Concepto	Fecha (Días Específicos)	Total	
		Días	Horas
Licencia Ordinaria			
Licencia por Enfermedad			
Otros, Especifique:			

Certifico correcto:

Firma del Docente

Nombre de Supervisor(a) Inmediato(a)

Fecha

Firma de Supervisor(a) Inmediato(a)

Núm. de Instrumento _____
Cert. Núm. 62,02-03 SA-RCM

Fecha



RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El 12 de marzo de 2003 la Universidad de Puerto Rico celebra su Centenario como la institución de educación superior más antigua y más compleja de Puerto Rico, cuya prestigiosa aportación se debe a la labor ardua, dedicada y generosa de generaciones de universitarios que le brindaron los mejores años de su vida.

POR CUANTO: Por años esta Asociación ha reclamado a las autoridades universitarias y gubernamentales aspectos tales como: terrenos para la Égida; los bonos de verano de los años 2001 y 2002; aumento en el bono de Navidad; revisión de la pensión del cónyuge superviviente y de la aportación patronal para el plan médico; y aumento en la pensión conforme al costo de vida. Nuestras gestiones han resultado infructuosas.

POR CUANTO: Hemos recibido endoso a nuestros reclamos de los senados académicos de Río Piedras, Mayagüez, Ciencias Médicas, Cayey, Humacao, Ponce, Carolina, Bayamón, Utuado y Aguadilla, restando únicamente el de Arecibo.

POR CUANTO: En su último Mensaje de Estado al país, la Hon. Sila M. Calderón, respondió y reconoció "la deuda de gratitud" con los pensionados del gobierno, haciéndoles "justicia", proponiendo las siguientes medidas (adicionales al aumento en las pensiones por el costo de la vida y al bono de verano legislado para junio de 2001):

1. aumento en la pensión mínima de \$200 a \$300 mensuales, a partir de enero de 2004;
2. aumento en el bono de navidad de \$300 a \$400, para diciembre de este año;
3. aumento en la aportación para el plan médico de \$60 a \$100, desde enero de 2004;
4. aumento de 30% a 50% en la pensión del cónyuge superviviente, a partir de enero de 2004;



ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, INC.

PO Box 22903 ● San Juan PR 00931-2903 ●

10 de marzo de 2003

SENADO ACADÉMICO
Recinto de Ciencias Médicas
03 MAR 19 PM 3:24

Prof. María Isabel Matos Vera
Secretaria
Senado Adadémico
Recinto de Ciencias Médicas UPR
PO Box 3656067
San Juan PR 00936-5067

Estimada profesora Matos Vera:

La Asociación de Empleados Jubilados de la Universidad de Puerto Rico, Inc., reunida en Asamblea Anual en la Universidad de Puerto Rico en Ponce, aprobó la **Resolución** que le incluimos para su conocimiento y acción pertinente. Le agradeceremos que haga llegar copia de la misma a todos los miembros de ese cuerpo.

Solicitamos que de alguna forma se haga **justicia** a nuestros empleados jubilados universitarios, de manera que demuestre **equidad** con los demás pensionados del Gobierno de Puerto Rico.

Cordialmente,

Nilda García Santiago
Presidenta

Anejo

19/3/03

5. Bono Anual de Medicamentos, de \$100, y exento de contribuciones, a pagarse en el mes de julio de cada año.

POR CUANTO: Las necesidades de los 72,000 pensionados del ELA son iguales a las de los 6,125 jubilados universitarios, teniendo entre nosotros un grupo considerable cuyas pensiones son menores de \$300; siendo nuestro bono igual al de ellos; agravándose cada día el costo de los servicios de salud y de medicinas; y requiriéndose la revisión inmediata de las pensiones al cónyuge supérstite.

POR TODO LO CUAL, la Asamblea Anual de la Asociación de Empleados Jubilados de la Universidad de Puerto Rico, Inc., reunida en la Universidad de Puerto Rico en Ponce, el domingo 2 de marzo de 2003, acuerda y resuelve los siguientes POR TANTO:

PRIMERO: Solidarizarnos y felicitar a los pensionados del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por los logros obtenidos.

SEGUNDO: Felicitar a la señora Gobernadora, Hon. Sila M. Calderón, por reconocer, expresar y gestionarle "Justicia" a estos compañeros en el transcurso del próximo año, por sus aportaciones a nuestro Pueblo.

TERCERO: Denunciar el discrimen y la grave desigualdad a las que hemos sido sometidos los 6,125 empleados universitarios jubilados, en comparación con los 72,000 pensionados del resto del gobierno, que resultan intolerables bajo la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CUARTO: Destacar la expansión de la "brecha de la injusticia", que se evidencia aún más con los logros justos obtenidos por los compañeros del resto del gobierno, en contraste con la respuesta del silencio de las autoridades universitarias, amparadas en una interpretación restrictiva y acomodaticia de la "autonomía universitaria".

QUINTO: Exigir de las autoridades universitarias la adopción inmediata de medidas similares para los empleados jubilados universitarios, en aras de la "igual protección de las leyes, "la inviolabilidad de nuestra dignidad y la igualdad de los hombres ante la ley".

SEXTO: Exhortar a la señora Gobernadora y a los integrantes de las cámaras legislativas, para que, mediante el mecanismo pertinente se aseguren se le extienda la "Justicia" a **todos** los jubilados, entre éstos los de la Universidad de Puerto Rico.

SÉPTIMO: Enviar copia fiel y exacta de esta RESOLUCIÓN a:

1. Junta de Síndicos de la UPR
2. Presidente de la UPR
3. Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico
4. Senados Académicos del sistema universitario público
5. Hon. Sila M. Calderón, Gobernadora del ELA
6. Hon. Carlos Vizcarrondo, Presidente de la Cámara de Representantes
7. Hon. Antonio Fas Alzamora, Presidente del Senado
8. Asociación de Profesores Jubilados de la UPR
9. Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico
10. Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
11. Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios
12. Hermandad de Empleados Exentos no Docentes
13. Sindicato de Trabajadores
14. Medios de Comunicación

Aprobada por unanimidad por los miembros de la Asociación de Empleados Jubilados de la Universidad de Puerto Rico en la celebración de su Asamblea Anual el domingo 2 de marzo de 2003, en la Universidad de Puerto Rico en Ponce.



Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 063

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **1 de mayo de 2003**, acordó:

Otorgar el Grado Póstumo de Maestría en Ciencias de la Salud con especialidad en Nutrición de la Facultad de Ciencias Biosociales y Escuela Graduada de Salud Pública a la estudiante Migdalia M. Ramos de Gracia fallecida el 9 de abril de 2000, en reconocimiento a su esfuerzo, dedicación y compromiso con sus estudios.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de mayo de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 064

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

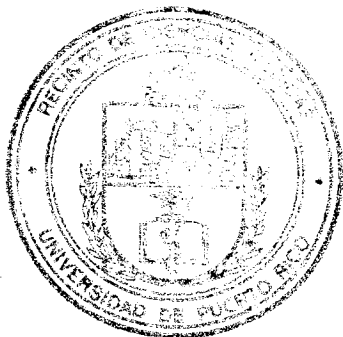
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **1 de mayo de 2003**, acordó:

Otorgar el Grado Póstumo de Maestría en Ciencias de la Salud con especialidad en Nutrición de la Facultad de Ciencias Biosociales y Escuela Graduada de Salud Pública a la estudiante María del Socorro González, fallecida el 30 de septiembre de 1999, en reconocimiento a su esfuerzo, dedicación y compromiso con sus estudios.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de mayo de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 065

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **1 de mayo de 2003**, acordó:

Respaldar la iniciativa del Comité Capilla Ecuménica para que se designe un espacio para este propósito en el Recinto, donde se puedan ofrecer servicios a los empleados fallecidos del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de mayo de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 066

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **1 de mayo de 2003**, acordó:

Solicitar al Rector para que la Oficina de Prensa y Comunicaciones tramite que todas las actividades del Recinto de Ciencias Médicas se publiquen en el Sistema de Información Televisado y Electrónico, con calendarios semanales y mensuales. La mínima información requerida será:

- título de actividad
- quién la auspicia
- fecha, hora y lugar
- con o sin créditos
- audiencia recomendada
- espacios disponibles.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de mayo de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mtm





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 067

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

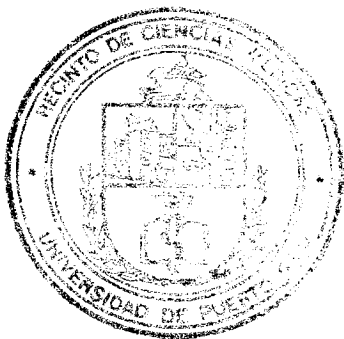
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **1 de mayo de 2003**, acordó:

Elevar a la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas la proposición de expandir el sistema televisado de información a los Hospitales Asociados al Recinto de Ciencias Médicas y edificios relacionados como Biblioteca, Cafeterías, etc. y que se estudie la viabilidad y el posible nombramiento de un subcomité para la búsqueda de auspicios.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de mayo de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 068

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **1 de mayo de 2003**, acordó:

Que el Comité de Ley y Reglamentos estudie alternativas para solicitar se enmiende la Ley de la Universidad de Puerto Rico, para aumentar la representación claustral en la Junta de Síndicos, a los efectos de que exista una representación equitativa entre los Recintos (Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas) y las restantes ocho(8) unidades del Sistema de la UPR.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de mayo de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva





2002-03
Certificación 069

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **1 de mayo de 2003**, acordó aprobar la siguiente:

PROCLAMA

Que este Senado Académico, del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero (1) de mayo de 2003, reunidos en funciones oficiales, reconocemos la lucha del incansable pueblo Viequense que ve hoy realizado su sueño de "No más bombas para Vieques".

Que respetamos las decisiones administrativas del Gobierno de los Estados Unidos de América que llevó a este desenlace.

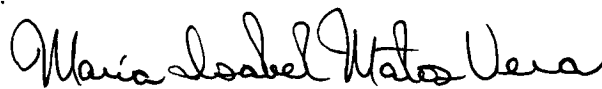
Que apoyamos a los líderes de Vieques y de Puerto Rico en su gestión valerosa y los acompañamos en el Sacrificio Personal que su posición requirió.

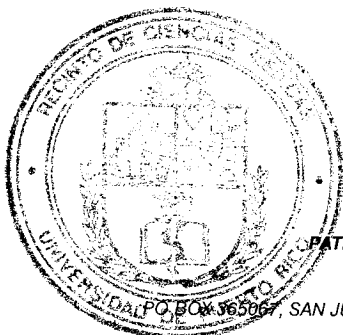
Que ahora comienza el verdadero trabajo de planificar el desarrollo de la Isla de Vieques, el trabajo de limpieza que llevará años y la transferencia de los terrenos bajo administración del Departamento del Interior y Recursos Naturales Federal.

Más de sesenta años de bombardeo a la Isla Nena, que hoy terminan y nosotros jubilosos proclamamos al mundo "QUE VIVA VIEQUES".

Enviar copia de esta Certificación a todos los Senados del Sistema de la UPR y a los medios noticiosos del País.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de mayo de 2003.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva





2002-03
Certificación 070

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **1 de mayo de 2003**, acordó:

Solicitar a la Junta de Retiro que realice un estudio actuarial:

1. **Aumentando el tope máximo cotizable a \$75,000.00 y lo ofrezca como una alternativa opcional a los participantes.**
2. **Que evalúe el aumentar los porcentos de Retiro a:**
 - * **75% del mayor sueldo obtenido a los 25 años de servicio.**
 - * **85% del mayor sueldo obtenido a los 30 años de servicio.**
3. **Que se elimine el concepto de edad mínima para retiro. Sólo contarán los años de servicio.**
4. **Que este estudio debe estar disponible para ser evaluado por los Senados Académicos para el mes de noviembre del año en curso.**

Enviar copia de esta Certificación a la Junta de Retiro y a los Senados Académicos del Sistema.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de mayo de 2003.



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHSn, CLE
Secretaria Ejecutiva



Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 071

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

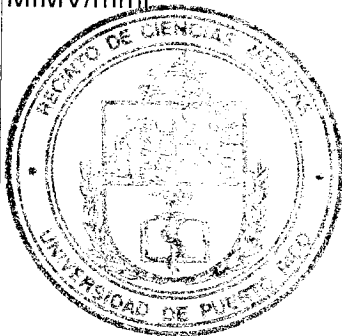
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **1 de mayo de 2003**, acordó:

Solicitar a la Junta Universitaria que evalúe con urgencia la necesidad de tener un(a) representante docente en el Comité Negociador del Plan Médico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de mayo de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 072

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **1 de mayo de 2003**, acordó aprobar la siguiente:

PROCLAMA

- POR CUANTO:** Durante el año 2003, se conmemoran los cincuenta años del descubrimiento por Watson y Crick de la Estructura básica del ADN (Acido Deoxiribonucléico).
- POR CUANTO:** El conocimiento del Genoma Humano, abrirá nuevas modalidades terapéuticas tanto para enfermedades hereditarias, como crónicas, incluyendo cáncer, diabetes e hipertensión.
- POR CUANTO:** La Biología Molecular se ha desarrollado en una amplia y abarcadora disciplina, desde el área diagnóstica hasta la terapéutica.
- POR CUANTO:** Esta disciplina une los investigadores básicos con los *clínicos*.
- POR TANTO:** Este Senado con visión de futuro reconoce esta disciplina como un campo prometedor para nuestra juventud, y pide que la UPR en la conmemoración de sus Cien años, reconozca estos hechos y haga mención especial durante los actos de graduación de los adelantos en el campo de la Biología y su futuro.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de mayo de 2003.



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva



Senado Académico

Academic Senate

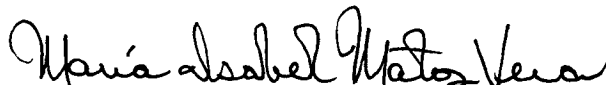
2002-03
Certificación 073

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico el jueves, **5 de junio de 2003**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Académicos acordó:

Aprobar la Propuesta para el Establecimiento de la Maestría en Ciencias en Enfermería con Especialidad en "Family Nurse Practitioner" del Decanato de Enfermería del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de junio de 2003.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





2002-03
Certificación 074

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

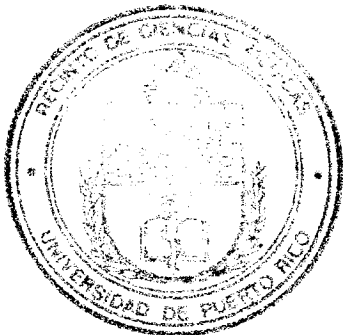
Que el Senado Académico el jueves, **5 de junio de 2003**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Académicos acordó:

Aprobar la Propuesta de Cambio en Requisitos de Graduación del Programa de Maestría en Ciencias en Enfermería con Especialidad en Anestesia del Decanato de Enfermería del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de junio de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

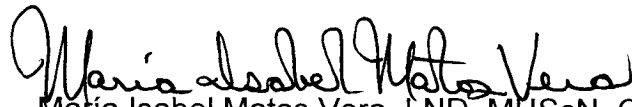
2002-03
Certificación 075

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

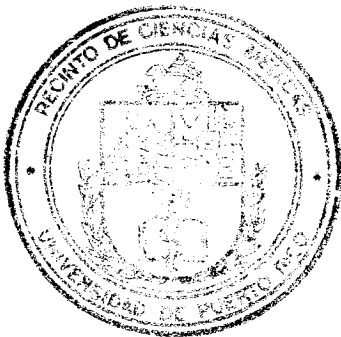
Que el Senado Académico el jueves, **5 de junio de 2003**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Académicos acordó:

Aprobar la Propuesta de Cambio en Requisitos de Admisión de los Programas de Maestría en Salud Pública con Especialidad en Enfermeras Parteras y de Certificado Graduado en Partería para Enfermeras de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de junio de 2003.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 076

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico el jueves, **5 de junio de 2003**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Claustrales acordó:

Referir al Decanato de Asuntos Académicos la responsabilidad de diseñar un instrumento para evaluar al personal docente que ocupa posiciones gerenciales, a tono con la Certificación 047, 1994-95 de la Junta de Síndicos. Una vez el instrumento sea diseñado deberá ser presentado al Senado Académico para su aprobación

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de junio de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 077

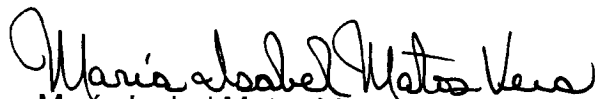
Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico el jueves, **5 de junio de 2003**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

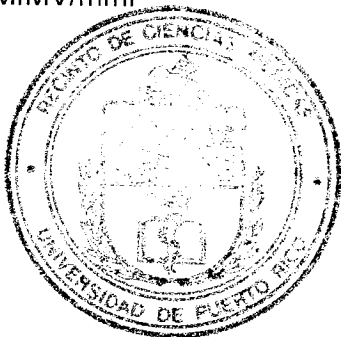
Informar al personal docente que toda situación que considere que representa alguna disparidad en sus beneficios o en su retribución salarial deberá ser referida a la Oficina del(a) Procurador(a) Claustral del Recinto de Ciencias Médicas.

Enviar copia de esta Certificación a todo el personal docente del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de junio de 2003.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

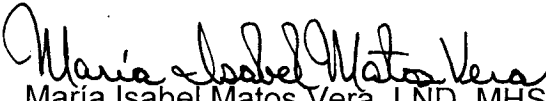
2002-03
Certificación 078

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

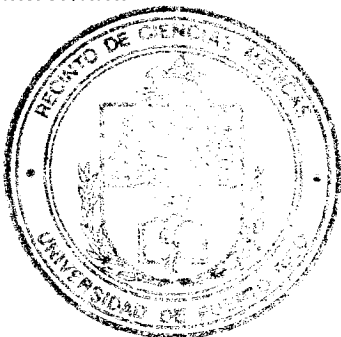
Que el Senado Académico el jueves, **5 de junio de 2003**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

Referir al Decanato de Asuntos Académicos la solicitud del Comité de Derechos Humanos, (IRB) para el otorgamiento de una descarga de tres (3) créditos.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de junio de 2003.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSITY OF PUERTO RICO, MEDICAL SCIENCES CAMPUS

OFICINA DEL RECTOR
OFFICE THE CHANCELLOR

UPR

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS (IRB)
INSTITUTIONAL REVIEW BOARD

19 de febrero de 2003

Dr. José R. Carlo Izquierdo
Rector
Recinto de Ciencias Médicas

Estimado doctor Carlo:

En estos momentos se discute en nuestro Recinto la tabla de equivalencias de horario académico, propuesta por el Senado Académico. El Comité de Derechos Humanos (IRB) del Recinto de Ciencias Médicas (RCM) desea someter a su consideración el que se otorgue una descarga de tres créditos a los miembros de este comité, que son miembros de la facultad del RCM. Siendo usted la autoridad nominadora, nos parece apropiado que presente ante el Senado esta petición.

Esta solicitud se basa en un análisis de las horas de reunión y preparación dedicadas al trabajo de este comité. Durante los años 2000-2001 y 2001-2002, la duración de cada reunión fue en promedio cinco horas. En cada reunión se discutió un promedio de cincuenta propuestas, incluyendo nuevas, continuaciones y notificaciones de efectos adversos. El comité se reúne 11 veces al año, 5 veces durante el primer semestre y 6 durante el segundo. A cada miembro se le asigna un promedio de veinte propuestas para analizar y presentar, ya sea, como evaluador de primarios o secundarios. El estudio de este grupo de propuestas toma un promedio de ocho horas. Los miembros del comité reciben además 10 o 12 documentos de consentimiento informado para analizar. Esto añade de 1 a 2 horas adicionales a la lectura y análisis.

En resumen, el tiempo de reunión sumado al de preparación para cada reunión es un promedio de catorce horas. El total de horas por año es de 154 horas, lo cual equivale a un curso de tres créditos ofrecidos en un semestre.

Como usted sabe, hay miembros del comité que son parte del personal administrativo del RCM. A estos miembros se le debe otorgar tiempo de descarga de sus labores institucionales de forma que puedan cumplir con las responsabilidades del comité.

SENADO ACADÉMICO
Recinto de Ciencias Médicas
03 APR 24 AM 9:56
149

[Handwritten signature]
24/4/03



COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS (IRB)
INSTITUTIONAL REVIEW BOARD

Por lo anterior, solicitamos estudie esta petición y que la misma se someta ante el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas.

Atentamente,

Miembros IRB II

Dra. Lesbia Hernández

Dra. Yohanna de Jesús

Dr. Ruben Díaz

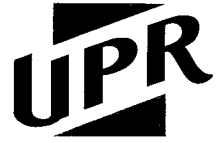
Dra. Araceli Ortiz

Dra. Soami Santiago

Dra. Margarita Irizarry

Dra. Angélica Matos

rnc0



2002-03
Certificación 079

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

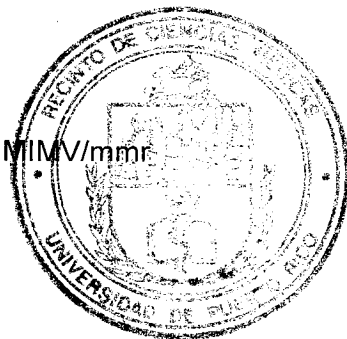
Que el Senado Académico el jueves, **5 de junio de 2003**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

Solicitar a la Junta Administrativa que revoque su Certificación 117, 1999-00 que informa que la Certificación 90, 1994-95, JA, RCM, no está vigente. De esta forma se considerarán como vigentes las definiciones y las tablas de equivalencias de las facultades según incluidas en el informe sobre Carga Académica del Personal Docente aprobado en la Certificación 90, 1994-95.

Que la Junta Administrativa solicite a las facultades, para su aprobación que durante el primer semestre del año académico 2003-04 elaboren un plan de acción para la implantación de la tabla de equivalencias, contenida en dicho informe, que atienda el impacto presupuestario que esto pueda representar.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de junio de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva





Senado Académico

Academic Senate

2002-03

Certificación 080
ENMENDADA

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico el jueves, **5 de junio de 2003**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

Solicitar al Decanato de Asuntos Académicos del Recinto de Ciencias Médicas que reciba y analice las recomendaciones de las facultades al documento de Carga Académica y Tabla de Equivalencias del Personal Docente del RCM, Certificación 82, 2001-02 de la Junta Administrativa.

Que a base de dicho análisis el Decanato de Asuntos Académicos elabore una Tabla de Equivalencias que sirva como normativa para asegurar la adjudicación de mínimos comunes en la asignación de la tarea docente y se provea para que las particularidades de cada facultad sean reconocidas.

Que la Tabla de Equivalencias sea presentada al Senado Académico durante el próximo año académico 2003-04 para su aprobación.

Que mientras se elabora la Tabla de Equivalencias por el Decanato de Asuntos Académicos se consideren vigentes la Tabla de Equivalencias y las definiciones contenidas en el Informe de Carga Académica del Personal Docente del RCM aprobado en la Certificación 90, 1994-95 de la Junta Administrativa, según reconoce el Reglamento General de la UPR, en su Artículo 65.6

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, el **5 de junio de 2003**.



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr

Nota: En reunión ordinaria del 3 de febrero de 2004, se enmienda eliminando el sexto párrafo de la certificación.



2002-03
Certificación 080

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico el jueves, **5 de junio de 2003**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

Solicitar al Decanato de Asuntos Académicos del Recinto de Ciencias Médicas que reciba y analice las recomendaciones de las facultades al documento de Carga Académica y Tabla de Equivalencias del Personal Docente del RCM, Certificación 82, 2001-02 de la Junta Administrativa.

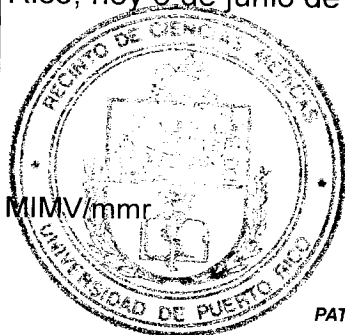
Que a base de dicho análisis el Decanato de Asuntos Académicos elabore una Tabla de Equivalencias que sirva como normativa para asegurar la adjudicación de mínimos comunes en la asignación de la tarea docente y se provea para que las particularidades de cada facultad sean reconocidas.

Que la Tabla de Equivalencias sea presentada al Senado Académico durante el próximo año académico 2003-04 para su aprobación.

Que una vez la Tabla sea aprobada por el Senado Académico, el Decanato de Asuntos Académicos solicite a las facultades que elaboren un plan de implantación de la Tabla de Equivalencias para su evaluación y aprobación.

Que mientras se elabora la Tabla de Equivalencias por el Decanato de Asuntos Académicos se consideren vigentes la Tabla de Equivalencias y las definiciones contenidas en el Informe de Carga Académica del Personal Docente del RCM aprobado en la Certificación 90, 1994-95 de la Junta Administrativa, según reconoce el Reglamento General de la UPR, en su Artículo 65.6

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de junio de 2003.



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

PATRONO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDAD EN EL EMPLEO M/M/VI
EQUAL EMPLOYMENT OPPORTUNITY EMPLOYER M/M/VIH



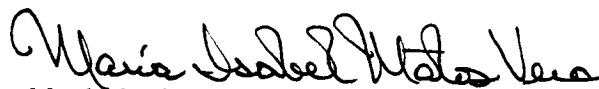
2002-03
Certificación 081

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el jueves, **19 de junio de 2003**, el Senado Académico en la continuación de su reunión ordinaria del 5 de junio de 2003, luego de la discusión de rigor, acordó:

Que el(la) Procurador(a) Estudiantil presente al Senado Académico un informe anual en la reunión ordinaria de junio, comenzando en el próximo año académico 2003-04.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de julio de 2003.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/AIGH/mmr





2002-03
Certificación 082

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva, del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el jueves, **19 de junio de 2003**, el Senado Académico en la continuación de su reunión ordinaria del 5 de junio de 2003, luego de recibir el informe del Comité de Ley y Reglamentos referente a la solicitud de enmienda al Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, (Sección 21.8 – Vacantes Senado) Certificación 048, 2002-03, SA, RCM, y tras la discusión de rigor, acordó:

Que la Escuela de Medicina realice un estudio sobre el Perfil de la Facultad que no asiste a las reuniones de facultad.

Posponer la propuesta de modificación al Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico hasta tener los resultados del estudio de la Escuela de Medicina. Estos deberán ser presentados en la Reunión Ordinaria del Senado Académico de diciembre de 2003.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de julio de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHS&N
Secretaria Ejecutiva





Senado Académico

Academic Senate

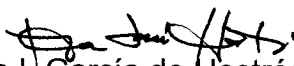
**2002-03
Certificación 083**

Yo, Ana I. García de Hestrés, Secretaria Alternativa del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

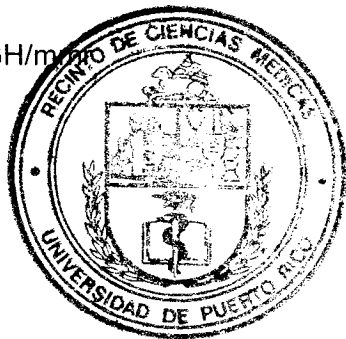
Que el jueves, **19 de junio de 2003**, el Senado Académico en la continuación de su reunión ordinaria del 5 de junio de 2003, dio por recibido el informe de su Comité de Ley y Reglamentos. Que luego de la discusión de rigor en torno a la enmienda a la Sección 25.9.1 del Reglamento General de la UPR, en atención a la solicitud de la Junta Universitaria, y tras la discusión de rigor, el Senado Académico acordó:

Aceptar la recomendación de enmienda propuesta en la Certificación 2002-03-26 por el Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, en lo relativo a la Sección 25.9.1 del Reglamento General de la UPR – Participación de los candidatos a Ascensos o Permanencias”.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de junio de 2003.


Ana I. García de Hestrés, MPH, RHIA
Secretaria Ejecutiva

AIGH/m





Senado Académico

Academic Senate


2002-03
Certificación 084

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el jueves, **19 de junio de 2003**, el Senado Académico en la continuación de su reunión ordinaria del 5 de junio de 2003, luego de recibir el informe del Comité de Ley y Reglamentos referente a la solicitud de cambio de nombre del Comité de Asuntos Claustrales y tras la discusión de rigor, acordó:

Aceptar la recomendación del Comité de Ley y Reglamentos, de no proceder con el cambio de nombre del Comité de Asuntos Claustrales a "Comité de Asuntos del Personal Docente", sino retener el nombre de Comité de Asuntos Claustrales.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de julio de 2003.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/AIGH/mmr





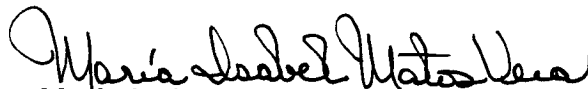
2002-03
Certificación 085

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el jueves, **19 de junio de 2003**, el Senado Académico en la continuación de su reunión ordinaria del 5 de junio de 2003, luego de recibir el informe de su Comité de Ley y Reglamentos en atención a la solicitud de enmienda a la Ley de la Universidad de Puerto Rico 602(1) Composición de la Junta de Síndicos, (Cert. 068, 2002-03, SA, RCM), tras la discusión de rigor, acordó:

Aprobar la recomendación del Comité de Ley y Reglamentos en el sentido de que se añadan dos claustrales más, aumentando la representación del claustro a cuatro profesores ante la Junta de Síndicos, uno de los cuales será de uno de los tres recintos mayores, (Río Piedras, Mayagüez o Ciencias Médicas); y, que se replantee la propuesta para que los Síndicos Claustrales sirvan por un término de dos años (Cert. 061, 2001-02, SA, RCM).

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de julio de 2003.


María Isabel Matos Vera, LND, MHSn
Secretaria Ejecutiva

MIMV/AIGH/mmr





2002-03
Certificación 086

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el jueves, **19 de junio de 2003**, el Senado Académico en la continuación de su reunión ordinaria del 5 de junio de 2003, luego de recibir el informe del Representante del Senado ante la Junta Universitaria, y tras la discusión de rigor, acordó:

Que los Representantes del Senado Académico ante la Junta Universitaria, en la próxima reunión de ese foro, den seguimiento prioritario a la Certificación 18, 2001-02, SA, RCM, donde se solicita enmienda a la Certificación 080, 2000-01 de la Junta de Síndicos relativa a Normas sobre Autorización de Estudio al Personal Universitario en Servicio Activo.

Copia de la Certificación 018, 2001-02 del Senado Académico y Certificación 80, 2000-01 de la Junta de Síndicos se hacen formar parte de esta Certificación.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 25 de junio de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva





2001-02
Certificación 018

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **6 de septiembre de 2001**, luego de analizar la Certificación 080, 2000-01 de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, relativa a la autorización de estudios al personal universitario en servicio activo, acordó:

Solicitar a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico que enmiende la Certificación 080, 2000-01 de manera que:

- * **se enmiende el inciso uno (1) eliminando el término dedicados a la enseñanza**

Los miembros del personal docente, dedicados a la enseñanza, pueden matricularse en cursos con un máximo de diez(10) horas crédito por semestre. Se entenderá que, para el cumplimiento de esta norma, tendrá que contarse con la autorización del Decano o Director de la facultad en que se presta servicios. Este último, a su vez, certificará que los estudios no afectan las responsabilidades inherentes al profesor, dentro del horario académico de la institución.

- * **se elimine el inciso dos (2)**

Los miembros del personal docente, no dedicados a la enseñanza, puedan matricularse en cursos con un máximo de diez(10) horas crédito por semestre. Los programas de estudio requieren la autorización del director administrativo o decano de la unidad a la cual pertenece el interesado, o su representante autorizado. El tiempo que se dedique al estudio, en el horario regular de trabajo, incluyendo las horas en tránsito, será cargado a la licencia ordinaria acumulada.

- * **se enmiende el inciso tres (3) para que se elimine será cargado y se sustituya por será sin cargo.**

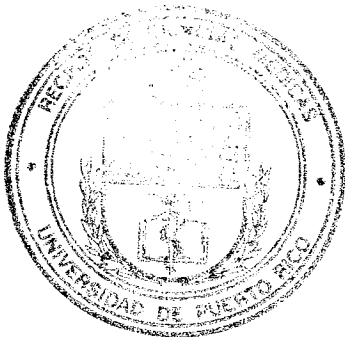
*El personal que desempeñe un cargo de Decano, Decano Asociado y Decano Auxiliar y Personal en funciones análogas deberá someter su solicitud de estudio a la consideración del Rector de su unidad institucional. El tiempo que se dedique al estudio durante el horario de trabajo de la institución ~~será cargado~~ **será sin cargo** a la licencia ordinaria que acumula en su función administrativa.*

El Senado Académico acordó, además, circular copia de esta Certificación a todos los Senados Académicos del Sistema y a la Junta Universitaria.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de septiembre de 2001.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

/mmr





JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACION NUMERO 080
2000-2001

Yo, Angel A. Cintrón Rivera, Miembro y Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO: -----

Que la Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del 18 de enero de 2001, previa recomendación de su Comité de Ley y Reglamento, acordó:

Enmendar las Normas sobre Autorización de Estudios al Personal Universitario en Servicio Activo, como sigue:

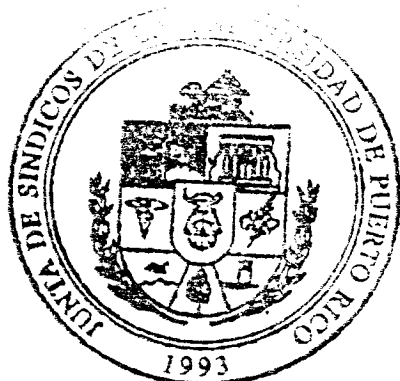
1. Los miembros del personal docente, dedicados a la enseñanza, pueden matricularse en cursos con un máximo de diez (10) horas-crédito por semestre. Se entenderá que, para el cumplimiento de esta norma, tendrá que contarse con la autorización del Decano o Director de la facultad en que se cursará estudios y con la autorización del Decano o Director de la unidad donde se presta servicios. Este último, a su vez, certificará que los estudios no afectan las responsabilidades inherentes al profesor, dentro del horario académico de la institución.
2. Los miembros del personal docente, no dedicados a la enseñanza, pueden matricularse en cursos con un máximo de diez (10) horas-crédito por semestre. Los programas de estudio requieren la autorización del director administrativo o decano de la unidad a la cual pertenece el interesado, o su representante autorizado. El tiempo que se dedique al estudio, en el horario regular de trabajo, incluyendo las horas en tránsito, será cargado a la licencia ordinaria acumulada.
3. El personal que desempeñe un cargo de Decano, Decano Asociado y Decano Auxiliar y Personal en funciones análogas deberá someter su solicitud de estudio a la consideración del Rector de su unidad institucional. El tiempo que se dedique al estudio durante el horario de trabajo de la Institución será cargado a la licencia ordinaria que acumula en su función administrativa.

4. El personal docente con tarea parcial sólo podrá matricularse fuera del horario de trabajo, en las asignaciones y créditos que fueren autorizados por los decanos o directores administrativos correspondientes y por el Decano de Estudios o Académico, según fuera el caso.
5. El personal clasificado puede matricularse en cursos con un máximo de doce (12) horas-crédito por semestre, tres (3) de las cuales podrán atenderse durante horas laborables. Este personal deberá solicitar la autorización del Director de su respectiva oficina o departamento o decano correspondiente, y del Decano de Administración, según fuera el caso. Este, a su vez, certificará que el programa autorizado no afectará el servicio a rendirse por el empleado. El tiempo que este personal dedique al estudio, durante las horas regulares de trabajo, incluyendo las horas en tránsito, será repuesto con cargo a las vacaciones y/o las horas acumuladas por tiempo compensatorio.
6. El personal exento no docente podrá matricularse en un máximo de dieciocho (18) horas-crédito por semestre, seis (6) de las cuales podrán tomarse durante las horas regulares de trabajo. El tiempo que este personal dedique al estudio durante las horas laborables, incluyendo el tiempo en tránsito, será cargado a la licencia ordinaria y/o horas acumuladas como tiempo compensatorio. Este personal debe solicitar la autorización del Director de su respectiva oficina o departamento, o del Decano correspondiente, quien certificará que los estudios autorizados durante el horario regular o fuera de éste no afectan el trabajo o servicio a rendir por los interesados.
7. Los estudios que se realicen en las distintas unidades institucionales de la Universidad de Puerto Rico están exentos del pago de los derechos de matrícula, salvo en lo referente al pago de los derechos especiales que se exige a todos los estudiantes.
8. Las condiciones que se establecen en estas normas, excepto lo dispuesto en el precedente Apartado 7, son de aplicación a los cursos que se tomen en otras instituciones universitarias de la Isla debidamente acreditadas por el Consejo de Educación Superior.

9. Estas normas deberán incorporarse en las correspondientes disposiciones sobre estudiantes especiales, en los catálogos que en el futuro se publiquen o en cualquier otro documento análogo que se distribuya para información general.

La presente Certificación deroga la Número 3 (1974-75), del Consejo de Educación Superior que contenía las anteriores disposiciones.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy día 31 de enero de 2001.



Angel A. Cintrón Rivera
Angel A. Cintrón Rivera, M.D.
Miembro y Secretario

CIDJ/rlo



2002-03
Certificación 087

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el jueves, **19 de junio de 2003**, el Senado Académico en la continuación de su reunión ordinaria del 5 de junio de 2003, luego de recibir el informe de la Representante alterna del Senado ante la Junta Universitaria en la que expone un comentario del Presidente de la UPR relacionado a la participación de un miembro del claustro en la toma de decisiones al negociar el plan médico, acordó:

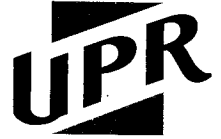
Que siendo el Recinto de Ciencias Médicas uno enriquecido por miembros del claustro, profesionales de la salud y expertos en las necesidades de salud de nuestro pueblo, se solicite representación de nuestro Recinto en el Comité de Diálogo del Plan Médico.

Y, para que así conste, y para remitir al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de julio de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHS cN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/AIGH/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 088

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el jueves, **19 de junio de 2003**, el Senado Académico en la continuación de su reunión ordinaria del 5 de junio de 2003, luego de recibir el informe de la Representante alterna del Senado Académico ante la Junta Universitaria referente a la comunicación del senador estudiantil del Senado Académico de Bayamón, el señor Rafael Linero, y Coordinador del Comité de Asuntos Estudiantiles de la Junta Universitaria dirigida a los miembros de la Junta, donde somete el Reglamento General de Estudiantes revisado para su consideración, acordó:

Solicitar al Comité de Asuntos Estudiantiles, con especial mención a la Decana de Estudiantes, Presidente del Consejo de Estudiantes y el Representante Estudiantil ante la Junta Universitaria, que evalúen el documento revisado, "Reglamento General de Estudiantes" y sometan sus reacciones a los Representantes del Senado ante la Junta Universitaria.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de julio de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/AIGH/mmr





2002-03
Certificación 089

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el jueves, **19 de junio de 2003**, el Senado Académico en la continuación de su reunión ordinaria del 5 de junio de 2003, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Estudiantiles y tras la discusión de rigor en torno a las Normas, Disciplina y Promoción de Estudiantes, acordó:

- Primero:** Recibir el Informe de Normas, Disciplina y Promoción de los Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas y dar por concluida la tarea asignada al Comité de Asuntos Estudiantiles en Certificación 085, 2000-01, SA- RCM.
- Segundo:** Referir el informe de Normas, Disciplina y Promoción de los Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas al Comité de Asuntos Académicos y que éste actúe sobre el mismo.
- Tercero:** Solicitar a las Facultades del Recinto de Ciencias Médicas que consideren los hallazgos presentados en el Informe de Normas, Disciplina y Promoción de los Estudiantes del RCM e identifiquen las fechas y organismos que aprobaron los documentos existentes.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de julio de 2003.



María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva



Senado Académico

Academic Senate

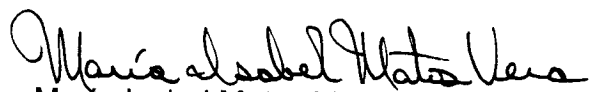
2002-03
Certificación 090

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

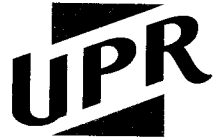
Que el jueves, **19 de junio de 2003**, el Senado Académico en la continuación de su reunión ordinaria del 5 de junio de 2003, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Estudiantiles y tras la discusión de rigor en torno a las Normas, Disciplina y Promoción de Estudiantes, acordó:

Aprobar la recomendación que hiciera el Comité de Asuntos Estudiantiles en el sentido de que cuando una facultad emita una norma o se enmiende un documento existente, se especifique el nivel y fecha de aprobación

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de julio de 2003.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva





Senado Académico

Academic Senate

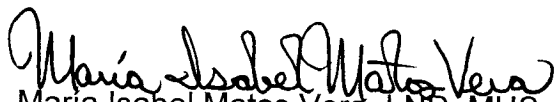
2002-03
Certificación 091

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el jueves, **19 de junio de 2003**, el Senado Académico en la continuación de su reunión ordinaria del 5 de junio de 2003, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Estudiantiles en lo referente a Normas, Disciplina y Promoción de Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas, acordó:

- Primero:** Que el Decanato de Asuntos Académicos sirva como custodio permanente de los documentos existentes vigentes relacionados a Normas, Disciplina y Promoción de Estudiantes del RCM.
- Segundo:** Que los decanatos del Recinto de Ciencias Médicas envíen al Decanato de Asuntos Académicos todo documento nuevo o enmienda generada relacionada a Normas, Disciplina y Promoción de Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas, según esto ocurra.
- Tercero:** Que el Decanato de Asuntos Académicos remita copia de su archivo y de los documentos nuevos incorporados a la Biblioteca Dr. Conrado Asenjo, al Decanato de Estudiantes, a la Oficina del(la) Procurador(a) Estudiantil y al Senado Académico, para que éstos mantengan sus archivos oficiales actualizados y disponibles a toda la Comunidad Académica del RCM.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de julio de 2003.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva



PATRONO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDAD EN EL EMPLEO M/M/V/I
EQUAL EMPLOYMENT OPPORTUNITY EMPLOYER M/W/V/I/H



Senado Académico

Academic Senate

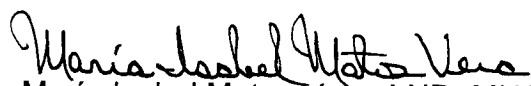
2002-03
Certificación 092

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el jueves, **19 de junio de 2003**, el Senado Académico en la continuación de su reunión ordinaria del 5 de junio de 2003, acordó:

Que cuando un cuerpo deliberativo adopte o recomiende una enmienda a un documento oficial o certificación emitida por otro cuerpo deliberativo, debe informar dicha acción al cuerpo que originó el documento.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de julio de 2003.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/AIGH/





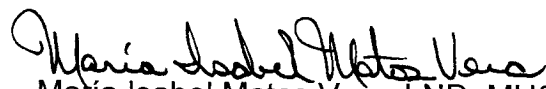
2002-03
Certificación 093

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el jueves, **19 de junio de 2003**, el Senado Académico en la continuación de su reunión ordinaria del 5 de junio de 2003, acordó:

Reconocer los derechos de autor de la persona que diseñe un curso o cree los documentos o instrumentos utilizados en cursos en formato electrónico. De igual forma todo instrumento o formulario existente que se transfiera a formato electrónico, deberá reconocer los derechos de autor de la persona que los diseñó.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de julio de 2003.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/AIGH/mmr





DEROGADA
CERTIFICACION 023, 2003-04

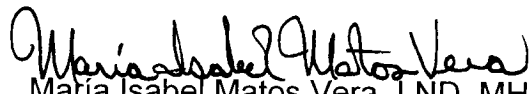
2002-03
Certificación 094

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el **jueves, 19 de junio de 2003**, el Senado Académico en la continuación de su reunión ordinaria del 5 de junio de 2003, acordó:

Que los cursos que ya están diseñados y son parte de un currículo, que van a ser modificados a la plataforma para cursos en línea y aquellos de nueva creación, deben ser evaluados y autorizados por el Comité de Currículo del departamento o facultad.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de julio de 2003.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr